

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año XCI		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 88 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.845		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares		DIRECCION Y ADMINISTRACION		
***		ZUVIRIA 490		
HORARIO		Teléfono N° 4214780		
Para la publicación de avisos		4400 - SALTA		
LUNES A VIERNES		***		
de 8.30 a 13.00		Sr. FACUNDO TROYANO		
Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR		DIRECTOR		
Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA				
Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO				
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 422 del 15/02/00 - Aprueba Estructuras Orgánicas y Funcional, Planta y Coberturas de Cargos a las Unidades de Organización de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.....	896
S.G.G. N° 425 del 15/02/00 - Conmemora el día 20 de Febrero del año 2000, el 187 Aniversario de la Batalla de Salta.....	897

EDICTOS DE MINAS

N° 277 - Roca Cristal - Expte. N° 5.786.....	898
N° 276 - Iruya Oeste 4 - Expte. N° 16.660.....	899
N° 275 - Soledad 13 - Expte. N° 16.717.....	899
N° 274 - Soledad 7 - Expte. N° 16.711.....	899
N° 273 - Solitarias 1 - Expte. N° 16.702.....	900
N° 258 - H.A.G. International S.A. y otras - Expte. N° 16.044 y otros.....	900
N° 257 - El Ucumar y otras - Expte. N° 14.448 y otros.....	900

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 266 - Figueroa de Farfán, María - Expte. N° C-34.014/99.....	901
N° 265 - Cruz, Narciso - Expte. N° C-47.127/99.....	901
N° 262 - Sulic, Antonio - Expte. N° C-44.798/99.....	901
N° 259 - Figueroa, Alejandro Rolando - Expte. N° C-39.562/99.....	901
N° 245 - Moreno, Lía Genoveva Asunción - Expte. N° 23.241/99.....	901
N° 242 - Mendoza, Manuel Antonio - Expte. N° 7.861/99.....	901
N° 241 - Zalazar, Hugo Rafael - Expte. N° C-42.577/99.....	902
N° 240 - Abraham Restom - Expte. N° 1C-48.681/99.....	902
N° 239 - León, José Miguel - Expte. N° C-40.686/99.....	902
N° 224 - Alaniz, Olga Esther - Expte. N° 10.064/99.....	902
N° 217 - Hinojo, Juan Cándido - Expte. N° 2C-39.587/99.....	902
N° 216 - Ventecol, Isolina - Expte. N° C-33.324/99.....	902
N° 215 - Muñoz, Raúl Argentino - Expte. N° 1C-44.242/99.....	902
N° 213 - Laguna, Magdalena Marcela - Expte. N° C-41.020/99.....	903

REMATES JUDICIALES

N° 280 - Por: Susana Julia de Muiños - Juicio: Expte. N° 1B-90.907/96.....	903
N° 279 - Por: Susana Julia de Muiños - Juicio: Expte. N° A-12.330/98.....	903
N° 278 - Por: Susana Julia de Muiños - Juicio: Expte. N° 2C-12.588/98.....	903
N° 272 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-21.234/98.....	904
N° 263 - Por: Jorge Rubén Mendoza - Juicio: Expte. N° C-08.175/97 y otros.....	904
N° 249 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-65.432/95.....	904
N° 234 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2B-85.362/96.....	905

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 271 - Dirección General de Rentas de la Pcia. c/Romera Fernández, Francisco - Expte. N° C-13.384/98	906
N° 270 - Dirección General de Rentas de la Pcia. vs. Destéfano, Víctor Américo - Expte. N° B-62.451/94	906
N° 269 - Dirección General de Rentas de la Pcia. vs. Gregoire, María Luisa - Expte. N° B-68.176/95	906
N° 268 - Dirección General de Rentas de la Pcia. c/Pereyra, Antonio - Expte. N° 2C-20.282/98	906
N° 267 - Dirección General de Rentas de la Pcia. c/Pérez, Diluvina - Expte. N° C-20.469/98.....	907
N° 238 - Juzgado de Instrucción Formal, 2da. Nominación - (Secuestros años 1981/1992)	907

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 260 - Singh Supermercados S.A.	907
--	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 261 - Colegio de Farmacéuticos de Salta, para el día 14/03/00	909
--	-----

ASAMBLEA

N° 264 - Confederación Salteña del Deporte, para el día 06/03/00	909
--	-----

AVISO GENERAL

N° 282 - Ente Regulador del Juego de Azar - Reglamento Interno	909
--	-----

RECAUDACION

N° 281 - Del día 21/02/00.....	916
--------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 15 de febrero de 2000

DECRETO N° 422**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO que la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social eleva para su aprobación las Estructuras Orgánicas y Funcional, Planta de Cargos y Cobertura de Cargos; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario la adecuación de las estructuras que permitan transformar el concepto de gasto social en inversión social.

Que la aplicación de esta política debe contribuir y tender al desarrollo humano, fortaleciendo a la familia como unidad de intervención de las acciones sociales, trayendo como consecuencia inevitable de este cambio profundo en la concepción política, una mejora en los índices de desarrollo humano.

Que esta modificación de las estructuras propenderá al desarrollo social ordenando el recurso para una mejor utilización y eficiencia en las tareas.

Que es necesario descentralizar la gestión social a nivel municipal, promoviendo la participación de la sociedad civil, en la resolución de la problemática social.

Que es preciso crear sistemas alternativos, incorporando el concepto de riesgo social de manera que los recursos y servicios favorezcan la igualdad de oportunidades y que tiendan a lograr una marcada disminución de las políticas sociales compensatorias.

Que en esta nueva concepción el conjunto de acciones deben estar destinadas a evitar la producción de un daño, la vulneración de un derecho o limitar sus consecuencias.

Que la modificación en la denominación de los cargos, utilizando el concepto de Gerencias y Programas, implica medir las acciones en términos de resultados, fijando objetivos y metas perfectamente cuantificables de manera tal que los fondos invertidos en ellos lleguen a los fines previstos, es decir a la familia y a la comunidad en su conjunto que se encuentren en situación de riesgo social,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 01 de febrero del año 2000, deróganse las Estructuras Orgánicas y Funcional, Planta de Cargos y Cobertura de Cargos de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social aprobadas por Decreto N° 2.020/96 y decretos modificatorios y ampliatorios.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1°, a partir de igual vigencia, déjanse sin efecto todos los actos administrativos, sin excepción, por los cuales se hubieren asignado a los agentes de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social funciones jerárquicas y/o mayor responsabilidad y la correspondiente asignación o adicional prevista en el Capítulo X, Artículos 17, 18 y 19 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - Con igual vigencia apruébanse las Estructuras Orgánicas y Funcional, correspondientes a las Unidades de Organización de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 4° - A partir de igual fecha apruébase la Planta de Cargos y Cobertura de Cargos de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social la que como Anexo II forma parte del presente decreto, con un total de 622 cargos y 113 funciones jerárquicas.

Art. 5° - El presente decreto no reconoce ni avala derecho alguno respecto a los casos de designaciones temporarias ni a otras situaciones particulares hasta tanto los agentes cuenten con el instrumento legal en donde conste su pertenencia a la planta permanente.

Art. 6° - Con vigencia al 01 de febrero del año 2000, modifícase la designación temporaria de la señora Esmeralda Garros Martínez, D.N.I. N° 05.392.716, consignada en el Artículo 2° del Decreto N° 385/99, correspondiendo su designación como Supervisora del Area Patrimonio del Subprograma Tesorería de la Gerencia de Control y Gestión, en el marco del Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, con una remuneración equivalente a Agrup. A, Subg. 3, Nivel 2, F. Jerárquica IV, N° de Orden 137, Secuencia 163, consignado en la página N° 34 del Anexo II de este instrumento.

Art. 7° - Con vigencia al 01 de febrero de 2000, modifícase la designación temporaria de la señora Claudia Corte de Leighon, D.N.I. N° 16.307.091, prorrogada en el Artículo 3° del Decreto N° 385/99, correspondiendo su designación como Supervisora del Subprograma de Promoción de la 3ra. Edad, en el marco del Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, con una remuneración equivalente a Agrup. T, Subg. 1, Nivel 6, F. Jerárquica IV, N° de Orden 622, Secuencia 734, consignado en la página N° 59 del Anexo II de este instrumento.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 15 de febrero de 2000

DECRETO N° 425

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-3.432/99.

VISTO que el próximo 20 de Febrero se conmemora el "187 Aniversario de la Batalla de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Provincial se enorgullece rindiendo homenaje a sus héroes patrios, por lo que se ha dispuesto realizar una serie de actos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Conmemórase el día 20 de Febrero del año 2000, el "187 Aniversario de la Batalla de Salta".

Art. 2° - Dispónese que en la fecha mencionada se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan:

- Horas 09,45 - Concentración de autoridades e invitados especiales en la plaza General Belgrano.
- Horas 09,55 - Arribo del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero.
 - Saludo de Autoridades.
 - Ubicación.
 - Nómina de Autoridades.
 - Izamiento del Pabellón Nacional y Provincial.
 - Ofrendas florales al pie del Monumento al Gral. Belgrano.
 - Toque de silencio.
 - Palabras a cargo de: Señor Representante del Instituto Belgraniano de Salta. Señor Representante del Poder Ejecutivo Provincial.
- Horas 10,30 - Las Autoridades se trasladan al Monumento 20 de Febrero.
 - Ubicación en los palcos.
- Horas 11,00 - Arribo del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero.
 - El señor Gobernador es recibido por el Sr. Comandante de la V Brigada Mecanizada "General Manuel Belgrano", Coronel Mayor Jorge Alberto Olivera.
 - Presentación de efectivos a cargo del señor Jefe de Tropas.
 - Revista de la formación a cargo del señor Gobernador de la Provincia, del señor Comandante de la V Brigada Mecanizada y del señor Jefe de Tropas.
 - Nómina de Autoridades.
 - El señor Gobernador de la Provincia, saluda a la formación.
 - Ofrendas florales.
 - Toque de silencio.
 - Ubicación del señor Gobernador en el palco oficial.
 - Himno Nacional Argentino.

- Invocación religiosa.

- Palabras a cargo de: Señor Representante de la V Brigada Mecanizada "General Manuel Belgrano". Señor Representante del Poder Ejecutivo Provincial.

- Desfile.

- El señor Jefe de Tropas, informa al señor Gobernador que el desfile ha finalizado.

- Desconcentración.

Art. 3° - Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, Autoridades Nacionales, Militares, Eclesiásticas; Cuerpo Consular, Prensa, Asociaciones y muy especialmente al Pueblo a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en reconocimiento a la gesta recordatoria.

Art. 4° - Invítase a los señores Jefes y Directores de las reparticiones provinciales, como así también a los funcionarios y empleados de las mismas, a participar de los actos en los Monumentos al General Belgrano y a la Batalla de Salta.

Art. 5° - Solicítase a la Municipalidad de la Capital, la ornamentación correspondiente, en el lugar en que se efectuará el programa establecido en el Artículo 2°.

Art. 6° - La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 7° - Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá lo necesario a los efectos de establecer los servicios pertinentes en los actos programados.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 277

F. N° 116.782

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Minas (I.), de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que el Dr. Agustín Pérez Alsina, apoderado de la Empresa Borax Argentina S.A., ha solicitado la rectificación de mensura de la mina "Roca Cristal", de borato, ubicada en el departamento Los

Andes, que se tramita por Expte. N° 5.786 y que se determina de la siguiente manera:

	X	Y
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1 (P-P)	7.259.718.63	3.428.888.36
Esquinero N° 2	7.257.717.79	3.428.856.60
Esquinero N° 3	7.257.709.86	3.429.356.27
Esquinero N° 4	7.259.710.70	3.429.388.02

Superficie: 99,99 Has.

Pertenencia N° 2		
Esquinero N° 4	7.259.710.70	3.429.388.02
Esquinero N° 5	7.257.635.96	3.429.355.22
Esquinero N° 6	7.257.628.06	3.429.855.15
Esquinero N° 7	7.259.567.69	3.429.885.82

Superficie: 100,37 Has.

Minas colindantes: Mina "Perico", Expte. N° 1.228; "Anita", Expte. N° 1.231 y "Alejandro", Expte. N° 1.233. Secretaría, 27 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22/02, 01 y 15/03/2000

O.P. N° 276 F. N° 116.781

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la Firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.660, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre e hierro, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará: "Iruya Oeste 4", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.484.000	3.594.300
Esquinero N° 1	7.487.200.0000	3.590.500.0000
Esquinero N° 2	7.487.200.0000	3.595.500.0000
Esquinero N° 3	7.483.500.0000	3.595.500.0000
Esquinero N° 4	7.483.500.0000	3.590.500.0000

Cerrando la superficie libre probable de 1.850 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 03 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22/02, 01 y 15/03/2000

O.P. N° 275 F. N° 116.780

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la Firma Minera Geometales S.A., por Expte. N° 16.717, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará: "Soledad 13", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.223.780	2.668.450
Esquinero N° 1	7.231.000.0000	2.662.000.0000
Esquinero N° 2	7.231.000.0000	2.668.689.3000
Esquinero N° 3	7.230.782.5000	2.668.689.3000
Esquinero N° 4	7.230.782.5000	2.669.000.0000
Esquinero N° 5	7.221.000.0000	2.669.000.0000
Esquinero N° 6	7.221.000.0000	2.662.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 6.993 Has., 2.422 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 14 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22/02, 01 y 15/03/2000

O.P. N° 274 F. N° 116.780

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la Firma Minera Geometales S.A., por Expte. N° 16.711, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará: "Soledad 7", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.244.150	2.672.050
Esquinero N° 1	7.245.000.0000	2.670.000.0000
Esquinero N° 2	7.245.000.0000	2.675.000.0000
Esquinero N° 3	7.231.000.0000	2.675.000.0000

	X	Y
Esquinero N° 4	7.231.000.0000	2.671.689.3000
Esquinero N° 5	7.234.782.5000	2.671.689.3000
Esquinero N° 6	7.234.782.5000	2.670.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 6.361 Has., 0.222 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 15 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22/02, 01 y 15/03/2000

O.P. N° 273 F. N° 116.780

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la Firma Minera Geometales S.A., por Expte. N° 16.702, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará: "Solitarias 1", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.219.980	2.572.120
Esquinero N° 1	7.222.000.0000	2.566.000.0000
Esquinero N° 2	7.222.000.0000	2.575.000.0000
Esquinero N° 3	7.221.000.0000	2.575.000.0000
Esquinero N° 4	7.221.000.0000	2.576.000.0000
Esquinero N° 5	7.215.000.0000	2.576.000.0000
Esquinero N° 6	7.215.000.0000	2.566.000.0000

Cerrando la superficie libre probable de 6.900 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 10 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22/02, 01 y 15/03/2000

O.P. N° 258

R. s./c. N° 8.525

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 45 del Dec. Ley 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes de permiso y exploración de cateos de 1ra. y 2da. categoría.

Expte. N°	Presentado por:	Dpto.
16.044	H.A.G. International S.A.	Los Andes
15.424	Quartz Minerals S.A.	Iruya

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo

e) 22/02/2000

O.P. N° 257

R. s./c. N° 8.524

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 219 del Código de Minería (texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 125, Dcto. N° 430/57), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite:

Expte. N°	Mina:	Mineral	Dpto.
14.448	El Ucumar	Sulfuros y complejos diseminados	Guachipas
5.607	Piedra Grande	Sal	Cafayate
14.875	Centenario I	Oro y diseminado	Los Andes
15.901	Cajón 3	Oro, plata y cobre diseminado	Los Andes - La Poma
9.071	María Salvadora	Sal	Los Andes
4.444	La Silla	Azufre	Los Andes
2.549	Llullaillaco II	Azufre	Los Andes
14.622	Tacalto Primera	Cobre diseminado	Los Andes
14.198	Chiquita	Cloruro de sodio	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo

e) 22/02/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 266

R. s./c. N° 8.526

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Sucesorio de Figueroa de Farfán, María", Expte. N° C-34.014/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, 09 de febrero de 2000. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo

e) 22 al 24/02/2000

O.P. N° 265

F. N° 116.769

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación de la provincia de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados Cruz, Narciso s/Sucesorio, Expte. N° C-47.127/99, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se crean con derecho a los bienes de la sucesión para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 08 de febrero de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/02/2000

O.P. N° 262

F. N° 116.762

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Sulic, Antonio - Sucesorio", Expte. N° C-44.798/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y

en el Boletín Oficial. Salta, febrero de 2000. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/02/2000

O.P. N° 259

F. N° 116.757

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Figueroa, Alejandro Rolando - s/Sucesorio", Expte. N° C-39.562/99, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 02 de diciembre de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/02/2000

O.P. N° 245

F. N° 116.743

La Dra. Olga Zulema Sapag (Juez), del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos: "Sucesorio de Moreno, Lía Genoveva Asunción", Expte. N° 23.241/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Metán, 07 de febrero de 2000. Fdo. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/02/2000

O.P. N° 242

F. N° 116.737

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Mendoza, Manuel Antonio, Expte. N° 7.861/99, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación por tres días, comparezcan a hacer valer ese derecho. Metán, 28 de diciembre de 1999. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/02/2000

O.P. N° 241

F. N° 116.734

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en autos: "Zalazar, Hugo Rafael - Sucesorio", Expte. N° C-42.577/99, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de febrero de 2000. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/02/2000

O.P. N° 240

F. N° 116.733

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial, 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: Sucesorio - Abraham Restom, Expte. N° 1C-48.681/99, cita y emplaza a los acreedores de la sucesión que se consideren con derecho a que comparezcan dentro de los 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos: Por 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 14 de febrero de 2000. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/02/2000

O.P. N° 239

F. N° 116.732

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana, en autos caratulados: "Sucesorio de León, José Miguel", Expte. N° C-40.686/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de febrero de 2000. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/02/2000

O.P. N° 224

F. N° 116.713

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, distrito

Judicial Norte - Circunscripción Tartagal, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Alaniz, Olga Esther, para que comparezcan a hacer valer su derecho dentro del plazo de treinta (30) días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 10.064/99. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 10 de diciembre de 1999. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez; Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/02/2000

O.P. N° 217

F. N° 116.706

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos: "Sucesorio de Hinojo, Juan Cándido", Expte. N° 2C-39.587/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de diciembre de 1999. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/02/2000

O.P. N° 216

F. N° 116.705

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos: "Sucesorio de Ventecol, Isolina", Expte. N° C-33.324/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de diciembre de 1999. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/02/2000

O.P. N° 215

F. N° 116.701

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra.

Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos caratulados: "Nuñez, Raúl Argentino - Sucesorio", Expte. N° 1C-44.242/99, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 14 de diciembre de 1999. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/02/2000

Expte. N° 1B-90.907/96. Señala 30% a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Tel. 0387-4215882 y Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 22 y 23/02/2000

O.P. N° 213

F. N° 116.699

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Laguna, Magdalena Marcela", Expte. N° C-41.020/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 12 de noviembre de 1999. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/02/2000

O.P. N° 279

F. N° 116.785

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**JUDICIAL SIN BASE**

El día 23 de febrero del año 2000, en 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: A Hs. 18,35: Nueve equipos de computación compuestos por monitores: Sonix, TRL, Multilite, Hurricanes, etc.; teclados: BTC, FCCID, etc. y CPU: Denelex. Ordena la Dra. Mirta Marco Caminoa, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo N° 5, en Expte. N° A-12.330/98. En el estado visto en que se encuentran. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas 0,60%, a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Tel. 4215882 y Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 22/02/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 280

F. N° 116.786

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE**

El 23/02/00, a Hs. 18,20, en 10 de Octubre 125, remataré inmueble en Avda. Casiano Casas y Gauchos de Güemes, Mat. 9466, Secc. A, Manz. 40, Parc. 04, General Mosconi, Dpto. San Martín; c/16,47 m., Fte., por 20 m., aprox. Base: \$ 43.430,53, de no haber postores transcurridos 15' se reducirá un 25% (\$ 32.572,89) de no haber postores, pasados 15' sin base. Posee: Living-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo, techo de losa y tejas, pisos de mosaicos, tinglado. Servicios: Agua, luz, teléfono. Ocupada por Elina Diarte (inquilina). El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Alberto A. Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 10ma. Nominación, en

O.P. N° 278

F. N° 116.784

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**JUDICIAL SIN BASE**

El día 23 de febrero del año 2000, en 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: A Hs. 18,30: 1 centro musical, marca Grundig, doble cassette, con dos parlantes, bandeja giradisco, N° 108976; televisor color; reproductora, marca Philco; televisor color 20" Philips con control remoto; máquina de coser con mueble de madera, marca Singer. Ordena la Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 4ta. Nominación, en Expte. N°

2C-12.588/98. En el estado visto en que se encuentran. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas 0,60%, a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Tel. 4215882 y Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 22/02/2000

O.P. N° 272 F. N° 116.779

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASES Y REDUCCIONES

**Un automóvil m/Volkswagen,
mod. Polo Classic 1.6, nafta, año 1998,
funcionando**

El día viernes 25 de febrero de 2000, a Hs. 19,00, en calle Alsina 327, de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 14.602,50 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a U\$S 10.951,87) y si tampoco existieran postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automotor m/Volkswagen, modelo Polo Classic 1.6, nafta, año 1998, motor N° UVB715959, chasis N° 8AWZZZ6K2WA506029, dominio CER 668, color azul, con auxilio, gato, llave rueda y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar de Hs. 17,00 a 20,00, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad. De contado, sellado D.G.R. 0,6% y Comisión 10%, más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 10ma. Nom., Secr. 2, en juicio contra Sara C. Núñez s/Ejec. Prend., Expte. N° C-21.234/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I), Alsina 327, Tel. 4311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 15,00 e) 22/02/2000

O.P. N° 263 F. N° 116.771

Leguizamón 1994

Por: JORGE RUBEN MENDOZA

JUDICIAL SIN BASE

El día 22 de febrero del corriente año, en la calle Leguizamón 1994, de esta Ciudad a Hs. 18,00,

remataré, en el estado visto que se encuentran: 1) Un fax "Philips" HFCIO N° de serie 90611701038804322502; 2) Un radiograbador "Citizen" RJ201; 3) Un radiograbador "Red-Sun"; 4) Una heladera chica "Marshall", s/N° visible, con una puerta; 5) Un ventilador "Majestic", modelo BF-A-12; 6) Un reloj de pared "Pierre Carden"; 7) Un ventilador de pie "Futachi"; 8) Una computadora "Beltron" Low Radiation, CPU; 9) Una impresora Canon BIC-250; 10) Una máquina de escribir "Remington"; 11) Un grabador, cinta abierta, marca Akai, serie N° 43240; 12) Una cassette Soud Barrier, mod. DD-750DV, serie 50200910; 13) Un teléfono Technica; 14) Una cassette Soud Barrier, mod. DD-750 DV, serie 50200284; 15) una bandeja giradiscos San Key 1600 B; 16) Dos parlantes BRSS; 17) Un micrófono AV-JEFE-EM-600 Super; 18) Una línea híbrida; 19) Cuatro mesas, tapa de fórmica; 20) Una estantería metálica de cinco estantes; 21) Veinte sillas estructura de caño, colores varios; 22) Sesenta y siete (67) cassettes (intérpretes varios); 23) Cuarenta y cinco (45) placas discográficas; 24) Treinta y dos compact disc. Ordena la Sra. Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial de Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguer como Juez y la Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, los autos caratulados: "Abdenur, Juan de Dios vs. Russo, Elida; Puy, Carlos Omar P.V. Ejecutiva" - Expte. N° C-08.175/97 conexo C-21.708/98. Condición de Venta: Sin base, dinero de contado y entrega inmediata, Comisión de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Publicación 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil, Jorge Rubén Mendoza, Martillero Público, Tel. 4320371.

Imp. \$ 15,00 e) 22/02/2000

O.P. N° 249 F. N° 116.745

Ex Banco Provincial de Salta

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

**Importante inmueble rural
en el Dpto. Rosario de la Frontera, 592 Has.**

El día 23 de febrero de 2000, a Hs. 18,30, en calle 25 de Mayo N° 322 de esta Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil

y Comercial, de 4ta. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: Banco Provincial de Salta (en Liq.) vs. Luque y Cía S.A.; Luque, Elías del Carmen - Ejecutivo, Expte. N° 2B-65.432/95, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 82.069,36; El inmueble rural identificado como: Matrícula N° 6629; Dpto. Rosario de la Frontera (18). Se encuentra ubicado en el partido de Horcones. El inmueble consta de 500 Has., aprox., desmontadas y el resto se trata de monte alto, barrancas y zanjones, predominando en el monte el quebracho y el duraznillo. El acceso a la misma es por Ruta Provincial N° 03, la misma se encuentra totalmente alambrada y tiene un promedio anual de lluvias de aprox. 300 mm. El inmueble se encuentra preparado para la agricultura y es apto para la siembra de maíz, soja y poroto, posee una casa tipo sala, construida en ladrillos, techo de chapas y tejuelas, tirantes de madera, piso de mosaicos calcáreos y parte de cemento alisado, carpintería de madera y metálica, posee cuatro dormitorios, cocina comedor con instalación de agua corriente, baño, dos galerías techadas, sin cerrar, techo de chapas y tejuelas, piso de lajas, una casilla prefabricada de madera con dos dormitorios, cocina con techo de chapas y fibrocemento, piso de mosaico en los dormitorios y cemento alisado en la cocina, un baño construido con ladrillos, techo de chapas y piso mosaico c/una ducha, galería precaria c/techo de chapas y tirantes de madera, posee un molino de viento p/extracción de agua de un pozo, en funcionamiento con un depósito de reservas, cuenta con un corral para vacunos de aprox. 100 x 90 mts., dos corrales chicos de aprox. 30 x 30 mts. y una manga para carga de animales, encontrándose ocupado en este acto por el Sr. Horacio Orquera quien lo hace en carácter de encargado con comodato gratuito y sin relación de dependencia por ser pensionado (según informe del Sr. Juez de Paz de la localidad fs. 82 y vta.). Superficie Total: 592 Has, 1.557,41 m². Límites: N. Fracc. E2, Mat. 6628 de Isidoro Luque; Elías del Carmen Luque; Osvaldo B. Luque; Nilda A. Luque de Flores; Francisca Ramos de Luque y Jaime E. Luque; S. Rfo Rosario u Horcones; E. Mat. 5333 de Emilio Olmedo y Mat. 5332 de Ernesto León; O. Mat. 501, Finca Diamante y Bajada Grande de Pedro Lasquera y otros. Superficie Camino: 4 Has. 9.085,94 m². Superficie Fracc. E3 587 Has. 2.471,47 m² (según Cédula parcelaria). Forma de pago: Seña 30%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Arts. 7°, 9° y 13 sings. y cons., de la Ley N° 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: El inmueble posee un contrato de arriendo a favor

de María Marta Casares de Sugrañes por un plazo de 10 años a contar desde el 01/03/98 c/Grav. Preexist. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 4211676.

Imp. \$ 159,00

e) 21 al 23/02/2000

O.P. N° 234

F. N° 116.728

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

3 inmuebles en la ciudad de Tartagal

El día martes 22 de febrero de 2000, a Hs. 19:15, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré en block con la base de U\$S 321.243,00 los tres inmuebles más abajo detallados con todo lo edificado, clavado y plantado. Para el caso de que no existieran postores, pasados quince minutos, se rematarán de la siguiente forma: a) Con la base de U\$S 10.496,66 el inmueble ubicado en la esquina S-O. de calles Necochea y Belgrano de Tartagal identificado c/Catastro N° 3.260 - Secc. A - Manz. 35 - Parc. 1 - Tartagal - Dpto. San Martín 23 - Sup. 796,26 m². Med.: 20,25 m. de L. N. y 39,20 m. de L. E. Tiene una construcción antigua, precaria y abandonada con techos de cinc, pisos de cemento y calcáreos c/galpón de ladrillos (15 x 8 m.) c/portón de chapa, habitación sin techo, salón (12 x 5,30 m.) de tablas, entrada p/vehículos precaria, patio y fondo cerrado c/paredes de ladrillos. Sin servicios y desocupado. Ambas calles pavimentadas c/alumbrado público, pasado el agua, luz, cloacas y gas natural. b) En conjunto con la base de U\$S 29.612,25 dos inmuebles colindantes ubicados en calle Rivadavia 629 (frente al 628) de Tartagal e identificados con Catastros N°s. 1.251 y 1.250 - Secc. A - Manz. 15 - Parcelas 15 y 14 - Tartagal - Dpto. San Martín 23 - Plano 40. Sup. 433,85 m² y 483,25 m². Med.: 10,50 m. de Fte., 11,10 de Cfte., 39 m. de L. S. y 42,20 m. de L. N. y Med.: 14,50 m. de Fte., 12,50 m. de Cfte., 35,75 m. de L. S. y 35,90 m. de L. N. Límites s/títulos. Sobre el N° 629 tiene sala velatoria, capilla velatoria, buffet, 3 pasillos, 2 baños de 1ra. y dormitorio (todo c/pisos cerámicos, techos cinc c/cielorosos machimbre y rev. cerámicos). Al fondo tiene: 1 garaje irregular de aprox. 4 x 24 m., 3 patios en U, 17 habitaciones, aleros, 2 baños c/antebañños azulejados y otro p/varones, galería, quinchó c/mostrador, lavadero desc. y fondo. Todo con pisos calcáreos, partes de cemento, paredes de ladrillos, techos de cinc c/cielorosos de telgopor y parte

material desplegable. Vereda pisos calcáreos c/toldos de cinc. Construcción antigua reciclada en su frente únicamente. Tiene agua, luz y cloacas. Ocupada por el Jardín de la Paz S.R.L. como locataria con contrato desde junio/99 y abonando alquiler de \$ 500,00. Un departamento independiente al lado Sur del N° 629 (fte. al 628) que tiene living-comedor; 3 dormitorios, sala distribuidora, baño de 1ra. azulejado, despensa, pasillo, cocina azulejada c/mesada granito, galería, patio y lavadero semi-cubierto. Todo con pisos calcáreos, paredes de ladrillos, techos de chapas F° C° y parte cinc, cielorasos de telgopor y aglomerado. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y teléfono. Ocupado por Claudia Guaymás y flia. como locataria desde 9/99 y abonando alquiler de \$ 400,00 según sus manifestaciones. Sobre calle pavimentada c/alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría N° 2 en Expte. N° 2B-85.363/96 s/Ejec. Hipotecaria. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (R.I.) - Alsina 327 - Tel. 4311382 - Salta - (Cap.).

Imp. \$ 174,00

e) 18 al 22/02/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 271

F. N° 116.774

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, sito en Avda. Belgrano N° 1002 de esta Ciudad, Distrito Judicial Centro, de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Romera Fernández, Francisco y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal", Expte. N° C-13.384/98, cita por edictos que se publicarán por el término de 2 (dos) días, al Sr. Francisco Romera Fernández, para que comparezca a juicio y haga valer el derecho que estime por ley le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 6 (seis) días de la última publicación. Salta, 06 de diciembre de 1999. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 22 y 23/02/2000

O.P. N° 270

F. N° 116.775

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas vs. Destéfano, Víctor Américo - Ejecución Fiscal", Expte. N° B-62.451/94, cita y emplaza al demandado Destéfano, Víctor Américo, para que en el término de 6 días comparezca a juicio a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que lo represente. Edictos por el término de 3 días. Salta, 13 de diciembre de 1999. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/02/2000

O.P. N° 269

F. N° 116.773

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas vs. Gregoire, María Luisa - Ejecución Fiscal", Expte. N° B-68.176/95, cita en el término de 6 días a los herederos de la Sra. Gregoire, María Luisa para que se presenten a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que los represente. Salta, 22 de noviembre de 1999. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 22/02/2000

O.P. N° 268

F. N° 116.773

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ava. Nominación, sito en calle General Güemes N° 1087 de esta Ciudad, Distrito Judicial Centro, de la provincia de Salta, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Pereyra, Antonio y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 2C-20.282/98, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día, al Sr. Antonio Pereyra, para que comparezca a juicio y haga valer el derecho que estime por ley le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 6 (seis) días de la última publicación. Salta, 17 de noviembre de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 22/02/2000

O.P. N° 267

F. N° 116.773

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación del Distrito Judicial Centro, Salta, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Pérez, Diluvina y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal", Expte. N° C-20.469/98, cita y emplaza a Diluvina Pérez y/o sus responsables y/o sus herederos, a fin de que en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en juicio, bajo apercibimiento de proceder a designarse al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.) Publíquese edicto por un (1) día. Salta, 10 de diciembre de 1999. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 22/02/2000

O.P. N° 238

R. s/c. N° 8.522

El Dr. Esteban Daniel Dubois, Juez del Juzgado de Instrucción Formal de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Martín Fernando Pérez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a reclamar los siguientes bienes (cuadros de bicicleta, herramientas, ropa, neumáticos, llantas de vehículos, elementos electrónicos, armas de fuego y blancas) u otros objetos cuyo secuestro se hubiere ordenado entre los años 1981 y 1992, en actuaciones penales tramitadas ante el Juzgado a su cargo, en el término perentorio de siete días hábiles a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de tenerse por decaído el derecho dejado de usar. Publicación por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 15 de febrero de 2000. Fdo.: Dr. Esteban Daniel Dubois, Juez y Dr. Martín Fernando Pérez, Secretario.

Sin cargo

e) 21 al 23/02/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 260

F. N° 116.760

"SINGH SUPERMERCADOS S.A."

Socios: Charad Singh, D.N.I. N° 93.737.976, de nacionalidad hindú, casado en primeras nupcias con Charan Kaur, 45 años de edad, empresario; Kuldeep Singh, D.N.I. N° 92.512.124, de nacionalidad hindú, soltero, 23 años de edad, comerciante; Verónica Singh Kaur, D.N.I. N° 28.086.051, de nacionalidad argentina, soltera, 19 años de edad, autorizada a ejercer el comercio por escritura N° 124, de fecha 08/10/99 e inscrita en el Registro Público de Comercio a F° 230, asiento 976, L° 4 de Autorizaciones para ejercer el comercio y emancipaciones, comerciante y Charan Kaur, D.N.I. N° 92.512.125, de nacionalidad hindú, casada en primeras nupcias con Charan Singh, 46 años de edad, comerciante, todos domiciliados en calle Alberto Williams N° 98 de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura N° 164, 25/11/1999.

Autorizante: Escribana Silvia Elena Valdiviezo, Matrícula N° 88.

Denominación: "Singh Supermercados S.A."

Domicilio: Jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en calle Mitre N° 27 de la ciudad de Metán.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y/o

como mandataria, comisionista, concedente y consignatario, representante, distribuidor y en cualquier otra forma, tanto en la República Argentina como en el exterior, a las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, distribución, representación, fraccionamiento, intercambio, importación y exportación de productos alimenticios, comestibles, bebidas con o sin alcohol, cervezas, vinos, gaseosas, alcoholes y sus derivados, productos y subproductos derivados de la carne, artículos de limpieza, golosinas, perfumería, zapatería, ropa, equipos y accesorios para gimnasia, artículos de bazar, ferretería, herramientas, electricidad, artículos del hogar, electrónicos, computación y sus insumos, bicicletas, ciclomotores, cubiertas, cámaras, repuestos de automotores y ciclomotores; b) Compra, venta, intercambio, importación y exportación de productos regionales, propios o de terceros; c) Compra, venta de cereales, oleaginosas, legumbres, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, insumos afines, maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos, servicios y accesorios; d) Compra, venta, de todo tipo de aceites y lubricantes para vehículos y maquinarias agrícolas, de productos e insumos para la construcción, cal, cemento, pegamentos, chapas, estructuras de techo, hierro, pisos, cerámicos, etc.; e) Agropecuaria: Explotación de establecimientos agropecuarios en todas o cualesquiera de sus etapas: Siembra, cosecha, extracción, producción,

elaboración, industrialización y comercialización, cultivos intensivos, extensivos y especiales, tales como semillas, cereales, legumbres, oleaginosas, frutales y todo fruto que puedan ser objeto de comercialización; forestación, viveros y floricultura, crianza de ganado vacuno, ovinos, bovinos, equinos, caprinos, porcinos y otros; granja integral y criaderos; f) Industrial, elaboración, transformación y envasado de productos agropecuarios y/o forestales, propios o de terceros; g) Servicios: Trabajos de laboreo y/o manejo agropecuario para terceros como los siguientes: Asesoramiento, servicios agro-industriales, secado, deshidratado, enfriado, envasado, transporte de cargas, almacenamiento de productos, mantenimiento de instalaciones rurales, transferencia tecnológica, comercialización interna y/o externa y otros; h) Inmobiliarias: Mediante la compra venta, financiación, explotación, alquiler o arrendamientos de bienes inmuebles urbanos o rurales, al contado o plazos, con garantía o sin ella y compraventa de bienes inmuebles, muebles; para amoblamiento de locales comerciales y familiares y semovientes. Podrá recurrir a negociaciones de importación y exportación en todo lo que fuera pertinente para la consecución de los mencionados objetos sociales, como participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Plazo de Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000) representado por 300 (trescientas) acciones de valor nominal \$ 100 cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción correspondiente a clase "A".

Suscripción e Integración: El Sr. Charan Singh, suscribe setenta y cinco acciones por valor de \$ 7.500 (Pesos siete mil quinientos) o sea el 25% del capital; Kuldeep Singh suscribe setenta y cinco acciones por valor de \$ 7.500 (Pesos siete

mil quinientos) o sea 25% del capital; Verónica Singh Kaur, suscribe setenta y cinco acciones por valor de \$ 7.500 (Pesos siete mil quinientos) o sea 25% del capital y Charan Kaur suscribe setenta y cinco acciones por valor de \$ 7.500 (Pesos siete mil quinientos) o sea 25% del capital, integran el 25% en efectivo, obligándose a integrar el 75% restante en el momento que lo requiera el Directorio dentro de los dos años contados desde hoy.

Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe elegir uno o más directores suplentes con igual plazo de mandato, a fin de llenar las vacantes entre los titulares y se incorporarán en el orden de designación.

Fiscalización: Estará a cargo de los accionistas, conforme a los Artículos 55 y 284 de la Ley N° 19.550. Cuando se resuelva un aumento del capital y el monto del mismo supere al previsto en el inciso 2° del Artículo 299 de la Ley N° 19.550, la Asamblea que lo disponga deberá designar a un Síndico titular y un suplente con mandato por un ejercicio.

Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia, vacancia temporal o definitiva. Se designa como Director Titular en el cargo de Presidente al señor Charan Singh al señor Kuldeep Singh, como Director Titular en el cargo de la Vicepresidencia, a la señorita Verónica Singh Kaur, como Directora Suplente 1ª y a la señora Charan Kaur como Directora Suplente 2ª.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/02/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 22/02/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 261

F. N° 116.761

COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 11 de la Ley N° 4.044 (modificado por Ley N° 5.580), convoca a los señores farmacéuticos a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede, Entre Ríos N° 853, el día 14 de marzo de 2000, a horas 21:30, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Presupuesto de Recursos y Gastos.
- 2º) Fijación de la cuota anual (según Art. 9, Inc. c) de la Ley N° 4.044/65.
- 3º) Consideración del plan de acción para el próximo período.
- 4º) Elección de dos asociados para suscribir el Acta.

De no reunirse el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el quórum existente una hora después (Art. 11 Decreto N° 2.000).

Consejo Directivo

Farm. Hugo N. Torres
Presidente

Farm. Teresa A. de Sarmiento
Secretaria

Imp. \$ 15,00

e) 22/02/2000

ASAMBLEA

O.P. N° 264

F. N° 116.770

CONFEDERACION SALTEÑA DEL DEPORTE

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Confederación Salteña del Deporte, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de marzo del corriente año, a horas 20:30 en el local de Mitre N° 389 (Peña Española), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Informe de la Comisión de Poderes.
- 2º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico del Ejercicio

N° 4 (01 de octubre de 1998 al 30 de setiembre de 1999).

- 4º) Renovación total de Autoridades. Art. 16 Inc. c): Elección directa de Presidente, Secretario, Tesorero, Organo de Fiscalización, Titular y Suplente, 5 Consejeros Titulares y 2 Consejeros Suplentes.

- 5º) Designación de dos (2) delegados para refrendar el Acta.

Los señores socios deben tener la cuota societaria al día y estar legalmente constituidos.

Se podrá presentar Lista Completa de Autoridades hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la Asamblea.

Alicia Herrera de Panozzo
Secretaria Confederación

Imp. \$ 8,00

e) 22/02/2000

AVISO GENERAL

O.P. N° 282

F. v/c. N° 9.360

REGLAMENTO INTERNO DEL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

CAPITULO I

Del Ente Regulador

Artículo 1º - Capacidad.

El En.Re.J.A., como Ente Autárquico del Gobierno de la provincia de Salta, con personalidad jurídica propia, está investido de plena capacidad para actuar de conformidad con las normas de derecho público y privado. Tiene patrimonio propio conforme los términos de la ley de creación y capacidad para comparecer en juicio en la calidad de actor demandado o en la que procesalmente correspondiera.

Art. 2º - Sede.

El En.Re.J.A., reconoce su domicilio en calle Alvarado N° 677 de la ciudad de Salta, República Argentina.

Art. 3º - Finalidad y objetivos.

El En.Re.J.A. con jurisdicción y competencia en la provincia de Salta, atiende la regulación, el control y la fiscalización del juego de azar en los términos fijados por la ley. A tal fin, sus objetivos serán los siguientes:

- a) Asegurar la protección adecuada de los intereses de la comunidad.

- b) Regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar existentes

en el ámbito de jurisdicción provincial y de aquellos que en el futuro fueren creados en el marco de la Ley N° 7.020.

- c) Autorizar o denegar, a los licenciarios y/o entidad autorizada, la creación e implementación de las modalidades de juegos de azar en la jurisdicción provincial, como así también la aprobación de los reglamentos respectivos, de conformidad a las previsiones de la Ley N° 7.020.
- d) Proteger y asegurar la razonabilidad y proporcionalidad de las contraprestaciones debidas entre el licenciario y/o entidad autorizada y el apostador.
- e) Ejercer el poder de policía en todo lo referente a la administración y desarrollo del juego de azar, en procura del estricto cumplimiento de las normas legales, dictando los reglamentos que fueran menester para el cumplimiento de su cometido y aplicar las sanciones que pudieren corresponder.

Art. 4° - Atribuciones.

El En.Re.J.A. tendrá las siguientes atribuciones además de las que por ley se le fijan:

- a) Cumplir y hacer cumplir toda la legislación nacional y provincial en lo referente al ámbito de su competencia.
- b) Entender en el reclamo de los apostadores contra la/s licenciaria/s y/o entidades autorizadas.
- c) Aplicar las sanciones que se determinen por incumplimiento de las obligaciones en que incurran la/s licenciaria/s y/o entidad autorizada y/o por transgresión de normas vigentes.
- d) Percibir y administrar sus recursos.
- e) Actuar en juicios como demandado o interesado para asegurar el cumplimiento de sus funciones y los fines de las leyes, las reglamentaciones y la/s licencia/s y/o autorizaciones concedidas.
- f) Velar por la protección de la propiedad, el medio ambiente, la seguridad pública y las buenas costumbres ante cualquier amenaza real o potencial a la seguridad, buenas costumbres y/o bienestar público.
- g) Promover ante los tribunales competentes, acciones civiles o penales, incluyendo medidas cautelares, para asegurar el cumplimiento de sus funciones y de los fines de las leyes vigentes, demás reglamentaciones y la/s licencia/s y/o autorizaciones concedidas.

h) Requerir de la/s licenciaria/s y/o entidad autorizada los documentos e información necesaria para verificar el cumplimiento de las leyes, demás reglamentaciones y la/s respectiva/s licencia/s y/o autorizaciones otorgadas y a otorgar, realizando las inspecciones que al efecto resulten necesarias, con adecuado resguardo de la confidencialidad de la información que pudiera corresponder, incluyendo las auditorías correspondientes.

- i) Asegurar la publicidad de las decisiones que se adopten, incluyendo los antecedentes en base a los cuales fueron adoptadas las mismas.
- j) Ejercer todas las funciones de inspección y policía de los juegos de azar que considere conveniente para el cometido de su fin.
- k) Dictar las normas y actos que considere convenientes y necesarias para el ejercicio de las potestades encomendadas por las leyes.

CAPITULO II

Del Directorio

Art. 5° - Directorio. Misiones y funciones.

El Directorio del En.Re.J.A. podrá expedirse mediante Resoluciones, Disposiciones, Ordenes Regulatorias y Circulares Internas. Las misiones y funciones del Directorio serán las siguientes:

- a) El Directorio deberá sesionar por lo menos una vez al mes.
- b) Aplicar las normas legales y reglamentarias regulatorias del juego de azar en la jurisdicción provincial y fiscalizar su cumplimiento ejercitando el poder de policía respectivo.
- c) Dictar los reglamentos necesarios para la consecución de sus fines y el desarrollo pleno de sus competencias de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 7.020.
- d) Ordenar las auditorías y demás técnicas de control necesarias para determinar la observancia de las obligaciones contractuales de los licenciarios, y/u otra entidad autorizada para la explotación de cualquier juego de azar.
- e) Decidir en toda controversia que se suscitase entre los licenciarios y/u otra entidad autorizada y el apostador, como así también reglamentar el procedimiento para la resolución de tales controversias de conformidad con lo prescripto por la ley y los reglamentos respectivos.

- f) Administrar los recursos del Ente, su patrimonio y ejecutar su presupuesto con arreglo a las disposiciones pertinentes y al presente Reglamento.
- g) Ejercer la representación del Ente en todos sus actos y contratos inherentes a sus funciones.
- h) Autorizar y adjudicar contrataciones en la forma y por los montos que autorice la reglamentación respectiva.
- i) Firmar contratos, órdenes de pago, comunicaciones, resoluciones, escrituras y todo otro documento que requiera su intervención.
- j) Decidir en todos los asuntos atinentes al personal del Ente.
- k) Disponer la enajenación del material que se considere fuera de uso, de acuerdo a las disposiciones que regulan la materia.
- l) Ejercer todas las facultades y competencias otorgadas al Ente en el Marco Regulatorio del Juego de Azar.
- m) Requerir para su respectiva aprobación, los antecedentes de los auditores externos que debe contratar el/los licenciario/s de acuerdo a las previsiones de la Ley N° 7.020.

CAPITULO III

De la Secretaría del Directorio

Art. 6° - El cargo de Secretaría del Directorio tendrá el rango de Gerente, y serán sus misiones y funciones:

- a) Asistir directamente al Presidente y al Directorio en todas las cuestiones que se le soliciten inherentes al En.Re.J.A.
- b) Llevar el Libro de Actas de las reuniones de Directorio.
- c) Llevar el Registro de Resoluciones.
- d) Convocar a instancia del Presidente o de dos Directores a reunión del mismo.
- e) Confeccionar el Orden del Día de las reuniones.
- f) Atender todo el despacho del Directorio y Presidencia.
- g) Actuar de Coordinador entre las relaciones administrativas del Directorio, las Gerencias y otras dependencias del En.Re.J.A.
- h) Coordinar todas las actividades correspondientes a las funciones de ceremonial y protocolo.
- i) Revisar y visar toda documentación que se presenta a la firma de los señores Directores.
- j) Confeccionar y redactar las Resoluciones, Disposiciones y todo otro acto administrativo emanado del Directorio, llevando su registro ordenado.
- k) Notificar al personal de toda orden emanada del Directorio que sea de su incumbencia.

CAPITULO IV

De las Gerencias de Loterías, Tómbola, Bingos y Rifas

Art. 7° - De la Gerencia de Loterías, Tómbola, Bingos y Rifas - Misiones y funciones.

El Gerente de Loterías, Tómbola, Bingos y Rifas, tendrá a su cargo todo el control atiente a los juegos enunciados y deberá cumplir las siguientes misiones y funciones:

- a) Controlar el cumplimiento de las normas reglamentarias que regulen la actividad en todo el territorio de la Provincia.
- b) Elevar periódicamente al Directorio informe detallado de la/s licenciataria/s del juego a su cargo, que permita establecer si están cumpliendo las disposiciones legales vigentes de acuerdo al marco regulatorio de la Ley N° 7.020.
- c) Informar de toda supuesta anomalía que observe en contrario a las disposiciones legales vigentes, acompañando los antecedentes probatorios.
- d) Informar y asesorar en todas las cuestiones técnicas que le sean solicitadas por el Directorio.
- e) Llevar un registro detallado sobre la organización y administración de la/s licenciataria/s y/o entidad autorizada de los juegos a su cargo.
- f) Solicitar a la/s licenciataria/s y/o entidad autorizada informe detallado de los sorteos realizados, especificando: Monto recaudado, premios pagados, porcentaje de ganancias, etc. y toda otra cuestión técnico contable que considere necesaria y adecuada para el cumplimiento de su control regulatorio.
- g) Solicitar al licenciario y/o entidad autorizada, los libros y documentos societarios y contables necesarios y exigidos por la Ley N° 7.020.
- h) En el caso de incumplimiento de las leyes vigentes por parte del licenciario y/o entidad autorizada, elevar al Directorio los antecedentes del caso, aconsejando la sanción a aplicar de

acuerdo a la normativa que se encuentre en vigencia.

- i) Elevar a consideración del Directorio un reglamento de los juegos a su cargo.

CAPITULO V

De la Gerencia de Casinos

Art. 8° - Gerencia de Casinos - Misiones y funciones.

La Gerencia de Casinos tendrá las siguientes misiones y funciones:

- a) Controlar el cumplimiento de las normas reglamentarias que regulen la actividad en todo el territorio de la Provincia.
- b) Elevar periódicamente al Directorio informe detallado de la/s licenciataria/s del juego a su cargo que permita establecer si están cumpliendo las disposiciones legales vigentes de acuerdo al marco regulatorio de la Ley N° 7.020.
- c) Informar al Directorio de toda supuesta anomalía que observe en contrario a las disposiciones legales vigentes acompañando los antecedentes probatorios.
- d) Informar y asesorar en todas las cuestiones técnicas que le sean solicitadas por el Directorio.
- e) Solicitar a la/s licenciataria/s informe detallado que especifique: Monto recaudado, premios pagados, etc. y toda otra cuestión técnico contable que considere necesaria y adecuada para el cumplimiento de su control regulatorio.
- f) Proporcionar toda la información que esté a su cargo cuando requiera el Directorio o alguno de sus integrantes.
- g) Solicitar al/los licenciataria/s, los libros y documentos societarios y contables necesarios y exigidos por la Ley N° 7.020.
- h) En el caso de incumplimiento de las leyes vigentes por parte del/los licenciataria/s, elevar al Directorio los antecedentes del caso, aconsejando la sanción a aplicar de acuerdo a la normativa que se encuentre en vigencia.
- i) Elevar a consideración del Directorio un reglamento de los juegos a su cargo.
- j) Llevar un registro detallado sobre la organización y administración de la/s licenciataria/s.

CAPITULO VI

De la Gerencia de Asuntos Jurídicos

Art. 9° - Gerencia de Asuntos Jurídicos - Misiones y funciones.

Esta Gerencia tiene las siguientes misiones y funciones:

- a) Dictaminar en todos los asuntos jurídicos relacionados con la jurisdicción y competencia del En.Re.J.A., como así también en toda otra cuestión reglamentaria que le sea solicitada por el Directorio.
- b) Colaborar con las autoridades del Ente en el ejercicio del poder de policía sobre las actividades a su cargo.
- c) Asistir al Directorio en todas las cuestiones jurídicas que se relacionen con el En.Re.J.A. como así también a las otras Gerencias.
- d) Proyectar para su aprobación, toda la normativa jurídica necesaria prevista por la ley que ejerce el En.Re.J.A., especialmente las facultades reglamentarias, jurisdiccionales y sancionatorias.
- e) Representar al En.Re.J.A. en todas las cuestiones judiciales y extrajudiciales en que deba intervenir, celebrando todos los actos necesarios y convenientes para la defensa del mismo, como su patrimonio y sus derechos.
- f) Colaborar, dictaminar, proyectar y realizar todas las acciones de carácter jurídico que le fije el Directorio, tendientes al mejor cumplimiento de los objetivos y fines fijados por la Ley N° 7.020.

CAPITULO VII

De la Gerencia de Auditoría

Art. 10. - Gerencia de Auditoría - Misiones y funciones.

La Gerencia de Auditoría tendrá las siguientes misiones y funciones:

- a) Elaborar el planeamiento general de la auditoría a desarrollar en el En.Re.J.A., aplicando el modelo de control integral e integrado que privilegie los principios de eficacia, eficiencia y economía.
- b) Elaborar el Plan de Auditoría que será elevado al Directorio del En.Re.J.A. para su aprobación.
- c) Participar en la adecuación de normas y procedimientos del En.Re.J.A., a efectos de establecer, de acuerdo con el Directorio, el

sistema de control interno y su posterior seguimiento.

- d) Controlar el cumplimiento por parte de las Gerencias y Departamentos de las normas dictadas por el Directorio, informando al mismo periódicamente.

CAPITULO VIII

De la Gerencia de Control y Fiscalización

Art. 11. - Gerencia de Control y Fiscalización - Misiones y funciones.

La Gerencia de Control y Fiscalización tendrá las siguientes misiones y funciones:

- a) Requerir al licenciataria todos aquellos registros contables requeridos por las normas en vigencia y todo otro registro que se indique en los contratos de licencias.
- b) Verificar que los libros societarios y contables del licenciataria sean confeccionados de acuerdo con las normas contables argentinas.
- c) Garantizar la confidencialidad de los libros proporcionados.
- d) Elevar a consideración del Directorio un plan de trabajo de control y fiscalización.
- e) Elevar periódicamente al Directorio un informe sobre las actuaciones de control y fiscalización que realice.
- f) Proponer al Directorio para su aprobación un régimen de sanciones a las violaciones o incumplimientos en que incurra el/los licenciataria/s.
- g) Exigir que el/los licenciataria/s exponga en todo momento y en cada juego de azar a su cargo un cuadro o cuadros que contengan fielmente las apuestas y pagos aplicables al juego.
- h) Verificar que el/los licenciataria/s cumpla con los sistemas de vigilancia en las salas de juegos previstas en la Ley N° 7.020.
- i) Verificar el cumplimiento de lo establecido en el Art. 32 Inc. c) de la Ley N° 7.020 por parte del licenciataria.
- j) Verificar que el licenciataria cumpla con las relaciones técnicas mínimas de solvencia y liquidez fijadas por el En.Re.J.A.

Para el cumplimiento de lo enunciado, podrá hacer uso del poder de policía a que se refiere el Art. 32 Inc. d) de la Ley N° 7.020.

CAPITULO IX

Del Departamento de Relaciones Institucionales

Art. 12. - Departamento de Relaciones Institucionales - Misiones y funciones.

El Departamento de Relaciones Institucionales tendrá a su cargo las siguientes misiones y funciones:

- a) Tomar parte en las relaciones del En.Re.J.A. con el Estado, Asociaciones Públicas y Privadas y comunidad en general.
- b) Difundir y promover en el seno de la sociedad todos los aspectos referidos al funcionamiento del Ente y su función específica.
- c) Asegurar la publicidad de las decisiones que se adopten, incluyendo si fuese necesario todos los antecedentes en base a lo cual fueron adoptadas las mismas.
- d) Elevar a pedido del Directorio, o cuando lo considere necesario, las sugerencias sobre medidas a adoptar en beneficio de las relaciones institucionales del En.Re.J.A.
- e) Realizar las actividades que considere necesarias para el mejor desarrollo de las funciones del Ente, en cuanto a la correlación, conexión y reciprocidad con otros Entes, demás Instituciones y/o Asociaciones Públicas o Privadas.
- f) Asesorar en la formulación de políticas de relaciones institucionales con municipios, distintos poderes e instituciones de bien público.
- g) Promover el mecanismo adecuado para que el reclamo de los apostadores sea atendido de la manera más ágil y eficiente y en el menor tiempo posible.
- h) Intervenir en toda cuestión derivada de sus actividades que el Directorio le encomiende.

CAPITULO X

De la Subgerencia Administrativa-Contable

Art. 13. - Subgerencia Administrativa-Contable - Misiones y funciones.

Corresponde a la Subgerencia Administrativa-Contable, las siguientes misiones y funciones:

- a) Administrar los bienes que integran el patrimonio del Ente, efectuando el registro contable de los actos administrativos vinculados con su gestión.
- b) Intervenir en la administración de los recursos humanos y velar por el cumplimiento de las normas existentes.

- c) Implementar políticas de capacitación de los recursos humanos, establecer sus lineamientos a fin de hacerlas efectivas conforme los requerimientos del organismo, y elevarlas a consideración del Directorio.
- d) Entender en la liquidación de sueldos y remuneraciones del personal y en el mantenimiento general de la infraestructura edilicia.
- e) Instalar y mantener un sistema informático.
- f) Gestionar la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia, mantenimiento y limpieza, informática y de apoyo técnico y operativo a las funciones y gestiones del Ente.
- g) Intervenir en toda cuestión derivada de sus responsabilidades primarias que el Directorio le encomiende.
- h) Entender en la gestión económica financiera y patrimonial del Ente, de manera de efectuar una asignación racional de los recursos materiales, propendiendo a una mayor eficiencia en la organización y desempeño del mismo.
- i) Confeccionar en tiempo el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos, de conformidad con lo previsto por la Ley N° 7.020, elevándolo al Directorio para su aprobación, controlar su ejecución e informar periódicamente.
- j) Elaborar al cierre de cada ejercicio económico financiero los estados contables, que correspondan y los que disponga el Directorio, Mensualmente confeccionar balances de sumas y saldos, con las correspondientes conciliaciones e integración de cuentas.
- k) Intervenir en la tramitación de compras o locaciones de bienes y servicios y/o cualquier otro tipo de contratación que deba efectuarse y verificar su cumplimiento en un todo de acuerdo a la normativa vigente.
- l) Controlar y administrar la recaudación que por cualquier concepto, corresponda al Ente, y de los demás ingresos que, por disposiciones legales, reglamentarias o judiciales se le asignen.

CAPITULO XI

De la Administración Financiera

Art. 14. - Presupuesto.

En los plazos establecidos por el Poder Ejecutivo, el Presidente elevará al mismo el Proyecto de Presupuesto General Anual o Plurianual. Este

presupuesto deberá guardar relación entre el monto propuesto y los recursos que por ley se le fijan.

Art. 15. - Ejercicio Económico.

El Ejercicio Económico Financiero comienza el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, pudiendo el Poder Ejecutivo por sí o a propuesta del Directorio modificar las fechas cuando medien razones justificadas para ello.

Si al iniciarse el ejercicio no se hubiese aprobado el Presupuesto General Anual, registrará el que estuvo en vigencia el año inmediato anterior a los fines de la continuidad de las tareas y servicios específicos.

Art. 16. - Recursos financieros.

El En.Re.J.A. deberá autofinanciar su funcionamiento haciendo uso de los recursos que surjan de lo establecido en el Título II Capítulo IV Art. 40 de la Ley N° 7.020 y de lo siguiente:

- a) El uso del crédito, con arreglo a las disposiciones vigentes.
- b) Los subsidios, herencias, legados, donaciones o transferencias bajo cualquier título que reciba.
- c) Los intereses y rentas de colocaciones financieras.
- d) Los derivados de la ejecución de convenios con consorcios y organismos públicos o privados.
- e) Los ingresos provenientes de las sanciones pecuniarias o multas aplicadas.
- f) Todo otro ingreso no contemplado expresamente, cuya percepción sea compatible con la naturaleza del Ente, sus fines y funciones.

Art. 17. - Mora.

La mora por falta de pago de lo establecido según el Inc. a) del Art. 40 de la Ley N° 7.020, se producirá de pleno derecho sin necesidad de interposición judicial o extrajudicial alguna y devengará los intereses punitivos diarios equivalente a una vez y media la tasa que cobra el Banco de Salta S.A. en los adelantos de cuenta corriente.

Sin perjuicio del cobro de los intereses punitivos, la falta de pago en tiempo y forma, podrá ser considerada un grave incumplimiento susceptible de acarrear la suspensión, y eventualmente en caso de reiteración, la revocación de la licencia, según el Art. 13 de la Ley N° 7.020.

Art. 18. - Manejo de los fondos.

Los fondos provenientes de los recursos enunciados en los dos artículos precedentes, serán depositados en instituciones bancarias oficiales o privadas, según establezca el En.Re.J.A.

Art. 19. - Contrataciones.

El En.Re.J.A. efectuará las adquisiciones de bienes, la venta de aquellos en desuso, la contratación de trabajos, estudios y servicios siguiendo los principios que conducen a la publicidad de los actos, la competencia de precios y uniformidad de condiciones para quienes han de contratar con el mismo. Serán aplicables las disposiciones del presente Reglamento, las Resoluciones del Directorio y la Ley N° 6.838 y su reglamentación.

Art. 20. - Contabilidad.

El En.Re.J.A. llevará un sistema de contabilidad que registre las operaciones financieras, patrimoniales, ingresos y egresos y el control preventivo de su Presupuesto General Anual.

El En.Re.J.A. elevará al Poder Ejecutivo, la siguiente documentación:

- a) Memoria Anual.
- b) Balance General Anual.
- c) Cuadros de Ingresos y Egresos.
- d) Estado de la Ejecución Presupuestaria Anual.

CAPITULO XII**De las infracciones y sanciones****Art. 21. - Infracciones y sanciones.**

El En.Re.J.A. podrá aplicar sanciones por las violaciones o incumplimientos de la Ley N° 7.020, el presente reglamento, demás normas reglamentarias, las resoluciones que emita el Directorio, y de los contratos, licencias y/o autorizaciones, a los actores involucrados bajo su regulación. Las sanciones se aplicarán bajo lo normado por la Ley N° 7.020.

En la prevención y constatación de infracciones, así como para lograr el cumplimiento de las medidas de secuestro, el cumplimiento de las sanciones y otras acciones que pudieran corresponder, el Ente estará facultado para requerir el auxilio de la fuerza pública con jurisdicción en el lugar del hecho. A tal fin bastará con que el funcionario competente para la instrucción de las correspondientes actuaciones administrativas, expida un requerimiento escrito a la autoridad que corresponda. Si el hecho objeto de prevención o comprobación constituyera un delito de orden público, deberá dar inmediata intervención a la Justicia con jurisdicción en el lugar.

Art. 22. - Procedimiento de aplicación.

Producido el acto o hecho susceptible de ser sancionado, el Ente dará oportunidad al licenciatario

y/o entidad autorizada, a realizar su descargo de acuerdo a las normativas vigentes o las que se estipulen en el futuro.

A la brevedad posible, el Ente notificará al licenciatario y/o entidad autorizada, el acto o hecho susceptible de sanción y le emplazará en forma fehaciente para que en el término de cinco (5) días hábiles presente todas las circunstancias de hecho y de derecho que estime corresponde a su descargo.

Si el licenciatario y/o entidad autorizada no respondiera, o aceptara su responsabilidad dentro de dicho plazo, el Ente Regulador aplicará las sanciones correspondientes y las mismas tendrán el carácter de inapelables.

Si dentro del plazo antedicho, el licenciatario y/o entidad autorizada formulara descargos u observaciones, se agregarán todos los antecedentes y se allegarán todos los elementos de juicio que se estime conveniente y el Ente deberá expedirse definitivamente dentro de los quince (15) días hábiles subsiguientes a la presentación de los descargos u observaciones.

En caso de Resolución Sancionatoria, el licenciatario y/o entidad autorizada, podrá interponer los pertinentes recursos legales.

Si la Resolución sancionatoria fuera de multa, el/los sancionados, deberán hacerla efectiva previamente para poder interponer los recursos legales que consideren pertinentes.

En los casos que pudiera corresponder, el licenciatario y/o entidad autorizada, arbitrará los medios que permitan subsanar las causas que hubieran originado la o las infracciones, para lo cual el Ente Regulador fijará un plazo prudencial a fin que se efectúen las correcciones o reparaciones necesarias, durante ese lapso, no se reiterarán las sanciones.

CAPITULO XIII**Del Régimen Laboral****Art. 23. - Régimen laboral.**

Las relaciones del Ente Regulador del Juego de Azar con sus funcionarios y empleados, serán reguladas por la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744, y por los Artículos 21 a 110 de la Ley de Régimen Nacional del Empleo N° 24.013, con sus modificatorias y complementarias en carácter de Derecho Público Local, en cuanto no resultase contraria a los principios de tal Derecho Público de la provincia de Salta.

CAPITULO XIV

Disposiciones Generales

Art. 24. - **Procedimientos.**

En sus relaciones con particulares y la Administración Pública, y hasta tanto no lo reglamente, el Ente Regulador del Juego de Azar, se regirá por lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos y sus disposiciones reglamentarias.

Art. 25. - **Reclamos y demás trámites.**

Todas las cuestiones sometidas al conocimiento del En.Re.J.A. deberán sustanciarse con la mayor celeridad posible, garantizando el derecho de defensa de las partes.

Art. 26. - **Jurisdicción.**

Toda controversia que se suscite entre el licenciario y/o entidad autorizada y el apostador, así como para todo tipo de terceros interesados, ya sean personas físicas o jurídicas, deberá ser informada a la jurisdicción del En.Re.J.A.

Los licenciarios informarán obligatoriamente al En.Re.J.A. y dentro de las 48 horas de notificados, de todas las demandas judiciales relacionadas con el contrato de juego, con copia de las mismas.

Art. 27. - **Régimen disciplinario.**

Cuando los empleados del En.Re.J.A. incurrieren en actos que impliquen un abuso en el ejercicio de sus atribuciones o no cumplieren con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo, los miembros del Directorio podrán proceder a la aplicación de sanciones.

Los sumarios podrán iniciarse de oficio, sin denuncia, y ante el simple conocimiento de alguno de los miembros del Directorio, de un hecho que pudiera ser pasible de sanciones.

Art. 28. - **Quórum.**

Para poder sesionar el Directorio, deberán estar presentes al menos dos (2) de sus miembros.

La asistencia a las reuniones de Directorio son obligatorias, salvo causa plenamente justificada, presentada por escrito y con la antelación posible.

Art. 29. - **Voto.**

Las decisiones del Directorio se adoptarán por mayoría simple.

En el caso de empate en las decisiones, el voto del Presidente se computa doble.

Ante la ausencia del Presidente, presidirá la reunión el señor Vicepresidente, con las mismas facultades y derechos.

Art. 30. - **Aplicación supletoria.**

Para todos aquellos casos no previstos expresamente en el presente reglamento, se aplicarán supletoriamente las leyes de la Administración Pública Provincial que rigen la materia, sin perjuicio de las resoluciones a dictar por el Directorio en el futuro.

Art. 31. - **Modificaciones.**

Las aclaraciones y/o modificaciones sobre el presente reglamento podrán efectuarse por Resolución de Directorio, en las condiciones y con los recaudos establecidos en el presente y la normativa vigente.

Imp. \$ 405,00

e) 22/02/2000

RECAUDACION

O.P. N° 281

Saldo anterior.....	\$ 17.472,40
Recaudación del día 21/02/00	\$ 683,40
TOTAL	\$ 18.155,80



SALTA
Espeña 2195 - Tel (0387) 4320776

A N E X O

BOLETIN OFICIAL N° 15.845

Del día 22 de febrero de 2000

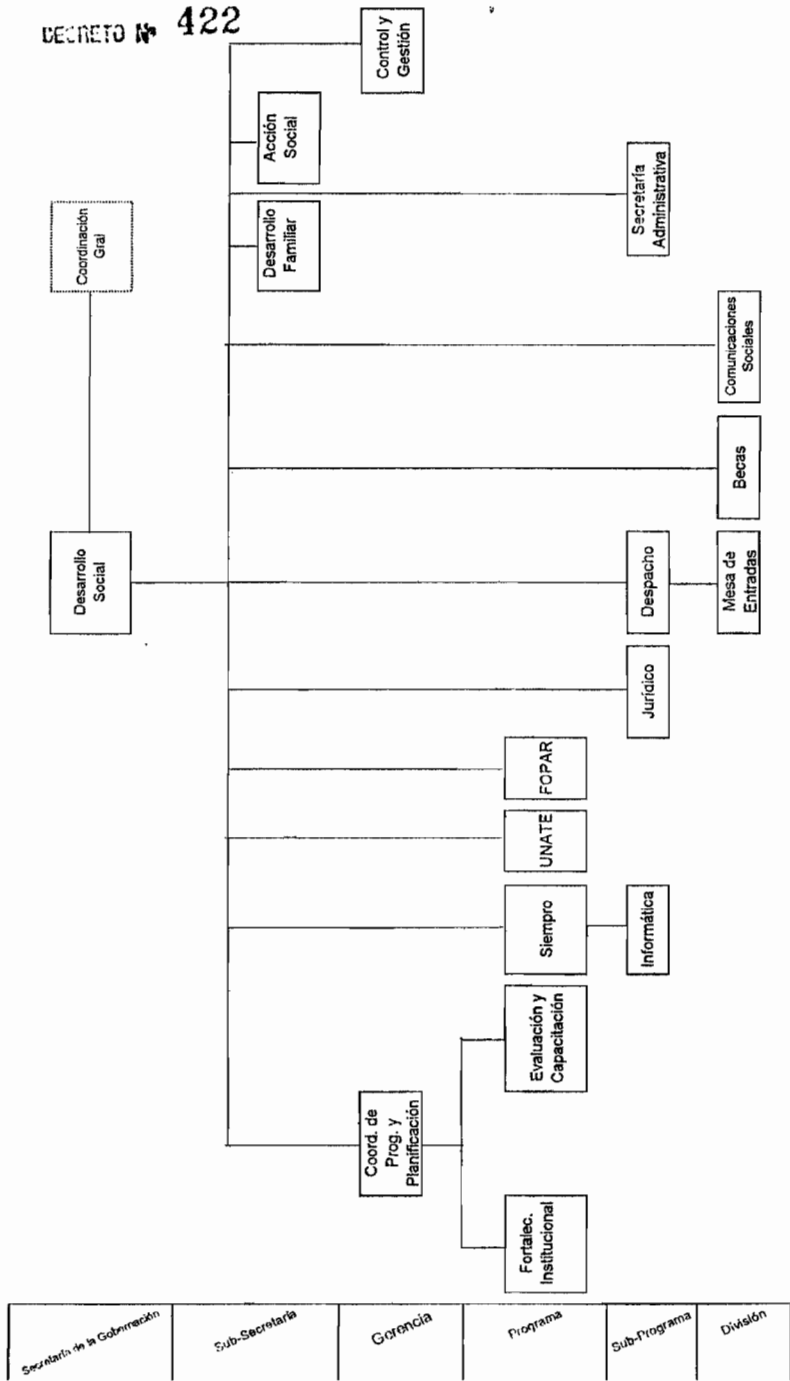
DECRETO N° 422

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 GOBIERNO DE TORRES
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N° 422



Secretaría de la Gobernación	Sub-Secretaría	Gerencia	Programa	Sub-Programa	División
------------------------------	----------------	----------	----------	--------------	----------

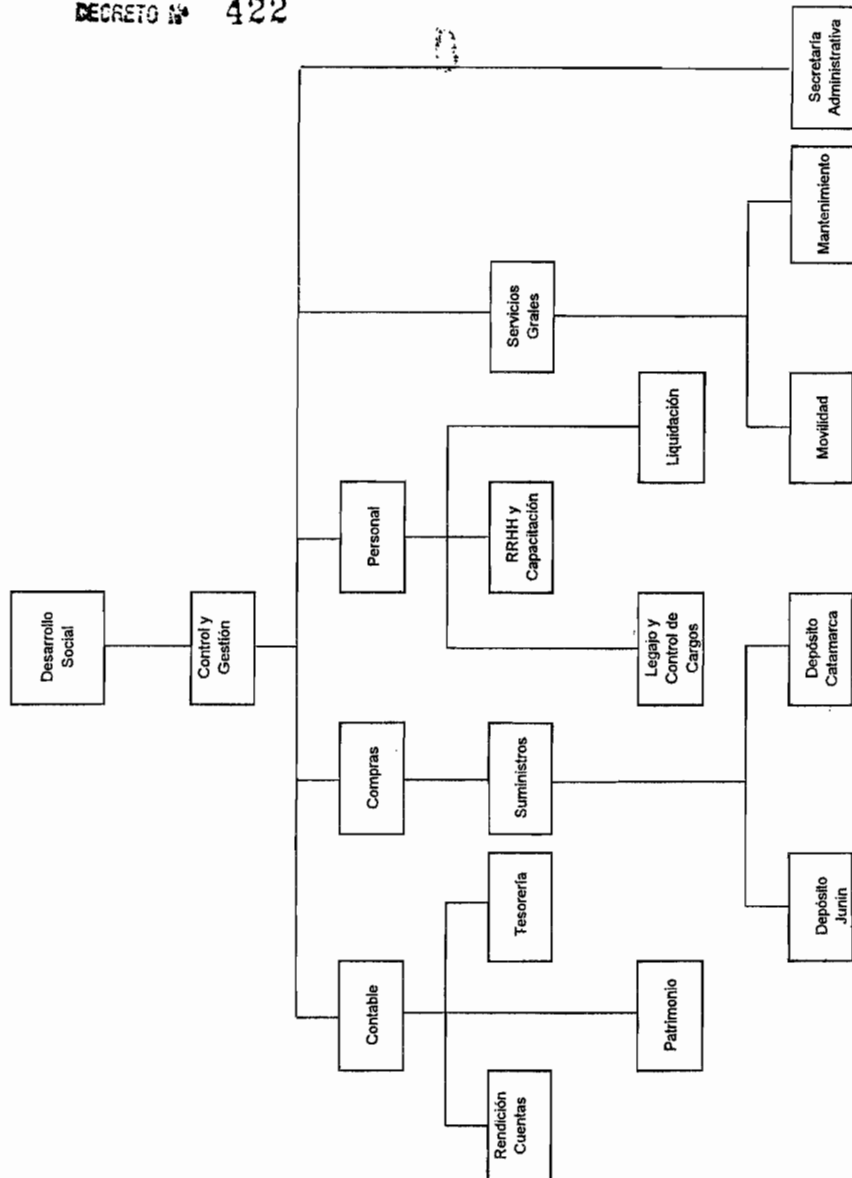
198

RINA R. DE TORRES
 Ministra de Gobierno y Desarrollo Social
 Secretaria Ejec. de la Gobernación



Podex Ejecutivo Salta

DECRETO N° 422



Secretaría de la Gobernación	Gerencia	Programa	Sub-Programa	División	Sección
------------------------------	----------	----------	--------------	----------	---------

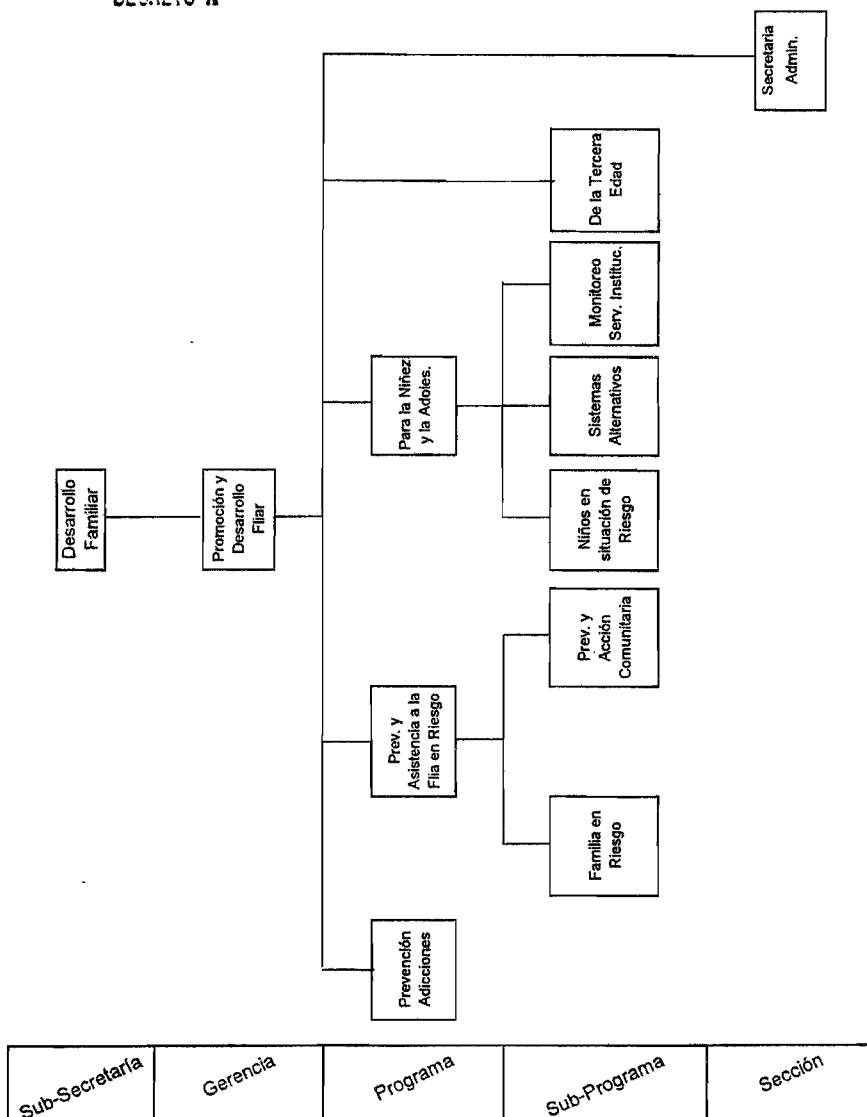
Re b

Poder Ejecutivo Salta

MINISTERIO DE GOBIERNO
GOBERNADOR
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

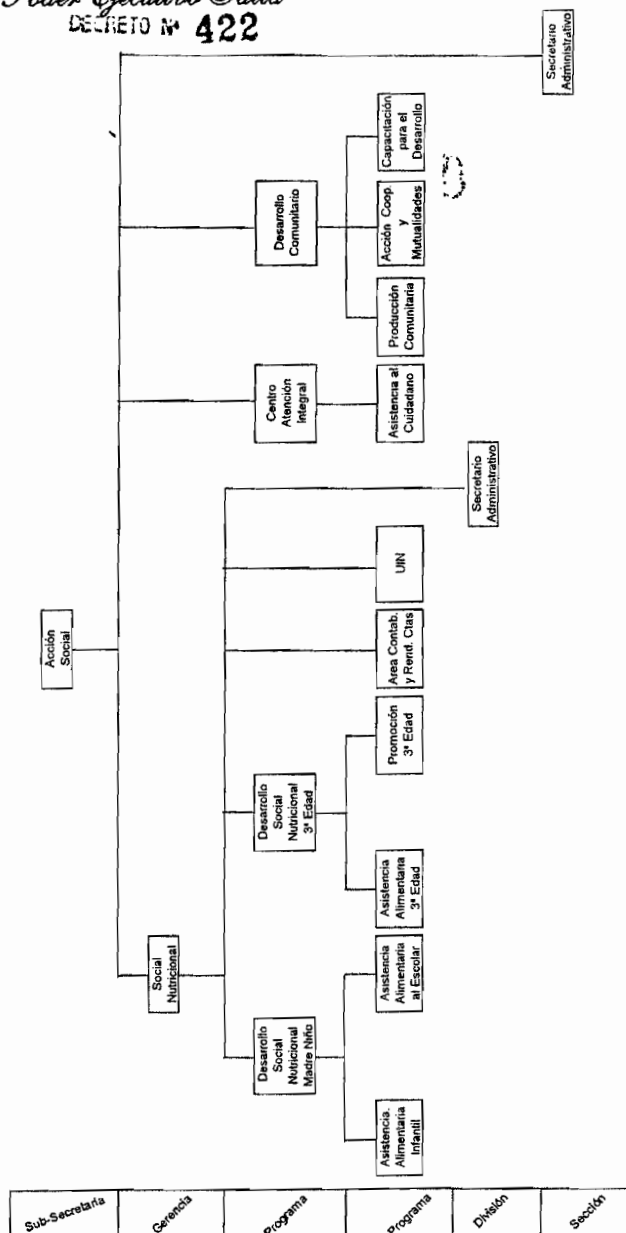


DECRETO Nº 422



7

Poder Ejecutivo Salta
DECRETO N° 422



7
 PL

Poder Ejecutivo Salta

RINA R. DE TORRES
Numeración Pres. y Gracia
Secretaría Gral. de la Gobernación



DECRETO N°

422

ANEXO II

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social	
	1 Secretario de la Gobernación - Autoridad Superior 1 Coordinador General - Fuera Escalafón 1 Técnico 1 Jefe de Departamento - Nivel III 3 Administrativos 1 Servicio General
	7 Cargos 1 Función Jerárquica

Coordinación de Programación y Planificación	
	1 Coordinador (Nivel Director Gral. 1 Jefe Sección - Nivel VII 2 Administrativos
	3 Cargos 1 Función Jerárquica

Programa de Fortalecimiento Institucional	
	1 Jefe Programa - Fuera Escalafón 1 Supervisor - Nivel IV 1 Supervisor - Nivel II 1 Jefe de División - Nivel VI 2 Profesionales Asistentes 4 Técnicos 2 Administrativos
	9 Cargos 3 Funciones Jerárquicas

de

Poder Ejecutivo Salta

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Memoración Of. Levis y Demoras
Secretaría Gral. de la Gobernación



DECRETO N°

422

Programa de Evaluación y Capacitación	
1 Jefe Programa - Fuera Escalafón	
1 Supervisor - Nivel II	
1 Supervisor - Nivel IV	
2 Técnicos	
1 Profesional Asistente	
4 Cargos	
2 Funciones Jerárquicas	

SIEMPRO	
1 Director Programa - Nivel Director - Fuera Escalafón	
1 Supervisor - Nivel IV	
7 Técnicos	
1 Administrativo	
9 Cargos	
1 Función Jerárquica	

Subprograma Informática	
1 Supervisor - Nivel II	
1 Jefe de División - Nivel V	
3 Técnicos	
2 Administrativo	
5 Cargos	
2 Funciones Jerárquicas	

2
Be

Poder Ejecutivo Salta



DECRETO N° **422**

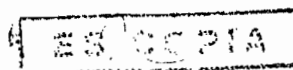
UNATE – Universidad Abierta Tercera Edad	
	1 Director – Fuera Escalafón
	1 Servicio Gral
	1 Técnico
	1 Administrativo
	4 Cargos

Departamento Jurídico	
	1 Jefe Departamento – Nivel I
	1 Supervisor – Nivel II
	2 Profesionales Asistentes
	2 Administrativos
	4 Cargos
	2 Funciones Jerárquicas

Departamento Despacho	
	1 Jefe Departamento – Nivel III
	2 Jefes de División – Nivel VI
	7 Técnicos
	1 Administrativo
	8 Cargos
	3 Funciones Jerárquicas

8

CE



RINA DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N° 422

División Mesa de Entradas	
1 Jefe División - Nivel VI	
10 Administrativos	
6 Técnicos	
16 Cargos	
1 Función Jerárquica	

División Becas	
1 Jefe División - Nivel VI	
3 Administrativos	
3 Cargos	
1 Función Jerárquica	

División Comunicaciones Sociales	
1 Jefe División - Nivel V	
1 Técnico	
1 Administrativo	
1 Profesional Asistente	
3 Cargos	
1 Función Jerárquica	

Re

COPIA

RINA R. DE TORRES
Ministerio del Interior y Justicia
Secretaría General de la Gobernación



Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N° **422**

Personal de Apoyo	
1 Supervisor – Nivel IV	
4 Administrativos	
9 Técnicos	
3 Servicios Grales	
2 Profesionales Asistentes	
18 Cargos	
1 Función Jerárquica	

8

de

Poder Ejecutivo Salta

COPIA 11
RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. de Autos y Decretos
Secretaría de la Gobernación



DECRETO N° 422

Gerencia de Control y Gestión
1 Gerente (Nivel Director Gral) 1 Jefe de División – Nivel VI 1 Supervisor – Nivel II 7 Técnicos 3 Administrativos 2 Profesionales Asistentes
13 Cargos 2 Funciones Jerárquicas

Programa Contable
1 Jefe de Programa – Fuera Escalafón 1 Profesional Asistente 1 Administrativo 9 Técnicos 2 Supervisores - Nivel IV
12 Cargos 2 Funciones Jerárquicas

Sub Programa Rendición de Cuentas
2 Supervisores – Nivel IV 7 Técnicos 3 Administrativos
10 Cargos 2 Funciones Jerárquicas

2

DE

Poder Ejecutivo Salta

7-2014
DE TORRES



RESOLUCIÓN Nº 422

Subprograma de Tesorería	
1 Supervisor - Nivel IV	
1 Administrativo	
5 Técnicos	
1 Profesional Asistente	
7 Cargos	
1 Función Jerárquica	

Area Patrimonio	
1 Supervisor - Nivel IV	
2 Administrativos	
4 Técnicos	
6 Cargos	
1 Función Jerárquica	

Programa de Compras	
1 Jefe de Programa – Fuera Escalafón	
1 Supervisor Nivel IV	
5 Técnicos	
2 Administrativos	
8 Cargos	
1 Función Jerárquica	

Y

[Signature]



DECRETO Nº **422**

Subprograma Suministros
1 Supervisor – Nivel IV 2 Jefes de Sección – Nivel VII 9 Administrativos 5 Técnicos 7 Servicios Grales
21 Cargos 3 Funciones Jerárquicas

Programa Personal
1 Jefe de Programa - Fuera Escalafón 1 Supervisor – Nivel IV 1 Profesional Asistente 2 Técnicos
4 Cargos 1 Función Jerárquica

Subprograma de Recursos Humanos y Capacitación
1 Supervisor - Nivel II/IV 1 Profesional Asistente 2 Técnicos 1 Administrativos
4 Cargos 1 Función Jerárquica

Y
G

Poder Ejecutivo Salta

COPIA



MINISTERIO DEL INTERIOR
Secretaría de Planeación y Desarrollo
Secretaría General de la Gobernación

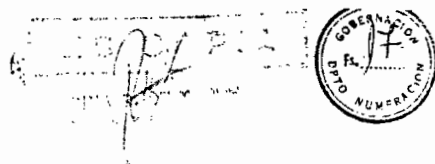
DECRETO N° 422

División Legajos y Control de Cargos	
	1 Jefe de División - Nivel VI
	1 Supervisor - Nivel VII
	9 Técnicos
	2 Administrativos
	11 Cargos
	2 Funciones Jerárquicas

División Liquidaciones	
	1 Jefe de División - Nivel VI
	3 Técnicos
	3 Cargos
	1 Función Jerárquica

Subprograma Servicios Generales	
	1 Supervisor - Nivel IV
	2 Jefes de Sección - Nivel VII
	9 Técnicos
	28 Servicios Grales
	1 Profesional Asistente
	38 Cargos
	3 Funciones Jerárquicas

Y
CC



DECRETO N°

422

Subsecretaría de Desarrollo Familiar	
1 Subsecretario – Autoridad Superior	
1 Jefe de División - Nivel VI	
3 Administrativos	
4 Cargos	
1 Función Jerárquica	

Gerencia de Promoción y Desarrollo Fliar	
1 Gerente – Nivel Director Gral	
1 Jefe de Sección – Nivel VII	
13 Administrativos	
1 Profesional Asistente	
3 Técnicos	
18 Cargos	
1 Función Jerárquica	

Programa Prevención y Asistencia a la Flia en Riesgo	
1 Jefe de programa – Fuera Escalafón	
1 Profesional Asistente	
2 Cargos	

8
DE

Subprograma de Flia en Riesgo	
1 Supervisor – Nivel II	
1 Profesional Asistente	
1 Cargo	
1 Función Jerárquica	

Poder Ejecutivo Salta

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RINA R. DE TORRES
Ministerio de Gobierno y Justicia
Secretaría de la Gobernación



DECRETO Nº

422

Subprograma de Prevención y Acción Comunitaria
1 Supervisor – Nivel II
3 Profesionales Asistentes
3 Cargos
1 Función Jerárquica

Programa para la Niñez y la Adolescencia
1 Jefe Programa – Fuera Escalafón
1 Profesional Asistente
2 Cargos

Subprograma Sistemas Alternativos
4 Supervisores Nivel II
5 Profesionales Asistentes
5 Cargos
4 Funciones Jerárquicas

Subprograma de Niños en Situación de Riesgo
1 Supervisor – Nivel II
3 Profesionales Asistentes
3 Cargos
1 Función Jerárquica

8
de

COPIA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO



Poder Ejecutivo Santa

DECRETO N°

422

Subprograma de Monitoreo de Servicios Institucionales
2 Supervisores – Nivel II
2 Profesionales Asistentes
2 Cargos
2 Funciones Jerárquicas

Sub-Programa de la Tercera Edad
1 Jefe Departamento – Nivel I
3 Profesionales Asistentes
3 Cargos
1 Función Jerárquica

Programa Prevención de Adicciones
1 Jefe Programa – Fuera Escalafón
5 Profesionales Asistentes
2 Administrativos
8 Cargos

Instituto Rosa Niño de Isasmendi
1 Jefe División – Nivel VI
1 Jefe Sección – Nivel VII
1 Administrativo
15 Técnicos
1 Profesional Asistente
5 Servicios Grales
22 Cargos
2 Funciones Jerárquicas

Y
CE

ES COPIA



Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N° 422

Instituto La Merced – La Merced	
1 Jefe División – Nivel VI	
13 Técnicos	
9 Servicios Grales	
1 Jefe Sección – Nivel VII	
22 Cargos	
2 Funciones Jerárquicas	

Instituto Cuna Dr. Luis Guemes	
1 jefe División - Nivel VI	
1 Jefe Sección - Nivel VII	
20 Técnicos	
7 Servicios Grales	
27 Cargos	
2 Funciones Jerárquicas	

Instituto D.M. Torino – Cerrillos	
1 Jefe División – Nivel VI	
1 jefe Sección – Nivel VII	
7 Técnicos	
2 Servicios Grales	
9 Cargos	
2 Funciones Jerárquicas	

7
C

16.5.00017
16.5.00017



Podex Ejecutivo Salta

DECRETO N°

422

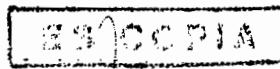
3

Guardería Juan Galo Lavalle	
1 Jefe División Nivel VI	
8 Técnicos	
1 Administrativo	
1 Servicio Generales	
10 Cargos	
1 Función Jerárquica	

Guardería Castañares	
1 Jefe División – Nivel VI	
3 Técnicos	
3 Servicios Grales	
6 Cargos	
1 Función Jerárquica	

Guardería 20 de Junio	
1 Jefe División – Nivel VI	
2 Técnicos	
3 Servicios Grales	
5 Cargos	
1 Función Jerárquica	

Y
CE



MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO



Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N° **422**

Guardería San Cayetano – Vaqueros	
1 Jefe División – Nivel VI	
1 Administrativo	
2 Técnicos	
1 Servicio Gral	
4 Cargos	
1 Función Jerárquica	

Guardería C.M. Perez B° Municipal	
1 jefe División – Nivel VI	
3 Técnicos	
1 Administrativo	
2 Servicio Grales	
6 Cargos	
1 Función Jerárquica	

Guardería Virgen de la Merced – Urundel	
1 Jefe División – Nivel VI	
1 Administrativo	
2 Técnicos	
1 Servicio Gral	
4 Cargos	
1 Función Jerárquica	

Y
CE



RINA R. DE TORRES
Ministración Gral. de Ases. y Secretas
Secretaría Gral. de la Gobernación

Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N°

422

0

Albergue Integración Nativa – Tartagal
1 Jefe División – Nivel VI 1 Administrativo 1 Servicio Gral
2 Cargos 1 Función Jerárquica

Instituto Madres Adolescentes Menores – San Lorenzo
1 Jefe División – Nivel VI 1 Jefe Sección – Nivel VII 2 Administrativos 4 Técnicos 1 Servicio Gral
7 Cargos 2 Funciones

Instituto Hogar Tránsito
1 Jefe División – Nivel VI 1 Jefe Sección – Nivel VII 2 Administrativos 3 Técnicos 2 Servicios Grales
7 Cargos 2 Funciones Jerárquicas

Y

CE

COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Grados y Decretos
Secretaría Br. de la Gobernación



Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N° 422

Guardería Ejército Argentino
1 Jefe División – Nivel VI 6 Técnicos 1 Administrativo 2 Servicios Grales
9 Cargos 1 Función Jerárquica

Guardería Armada Argentina
1 Jefe División – Nivel VI 4 Técnicos 2 Administrativos 3 Servicios Grales
9 Cargos 1 Función Jerárquica

Guardería Eva Perón – Provipo
1 Jefe División – Nivel VI 7 Técnicos 1 Administrativo 3 Servicios Grales
11 Cargos 1 Función Jerárquica

γ

(Handwritten signature)

76: **COPIA**

RINA R. DE TORRES
Ministerio Gral. de Ases y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo Salta

DECRETO Nº 422

3

Guardería San Fco Solano – Pichanal
1 Jefe División – Nivel VI
1 Técnico
1 Administrativo
1 Servicio Gral
3 Cargos
1 Función Jerárquica

Guardería Santa Rosa – Colonia Santa Rosa
1 Jefe División – Nivel VI
1 Administrativo
1 Técnico
1 Servicio Grales
3 Cargos
1 Función Jerárquica

Guardería Eva Perón – Rosario de la Frontera
1 Jefe División Nivel VI
2 Administrativos
1 Técnico
4 Servicios Grales
7 Cargos
1 Función Jerárquica

8
8

ENCOPIA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
SECRETARÍA DE GOBIERNO



Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N° 422

Guardería Amilcar Longarini – Embarcación
1 Jefe División – Nivel VI 5 Técnicos 1 Administrativo
6 Cargos 1 Función Jerárquica

Guardería San José – Metán
1 Jefe División – Nivel VI 1 Profesional Asistente 1 Técnico 3 Administrativos 1 Servicio Gral.
6 Cargos 1 Función Jerárquica

Guardería Costanera
1 Jefe División Nivel VI 1 Técnico 2 Servicios Grales
3 Cargos 1 Función Jerárquica

✓
[Signature]



Poder Ejecutivo Salta

DECRETO 8

422

0

Guardería Obispo Muguerza – Orán
1 Jefe División – Nivel VI 2 Administrativos 5 Técnicos 1 Servicio Gral.
8 Cargos 1 Función Jerárquica

Guardería Sagrada Flia – El Carril
1 Jefe División – Nivel VI 2 Técnicos 1 Servicio Grales
3 Cargos 1 Función Jerárquica

Guardería La Población
1 Jefe División Nivel VI 1 Administrativo 1 Técnico
2 Cargos 1 Función Jerárquica

Hogar de Ancianos J. A. Vaca – Coronel Moldes
1 Jefe División Nivel VI 2 Técnicos 4 Servicios Grales
6 Cargos 1 Función Jerárquica

7

COPIA
 GOBIERNO DE TERNOS
 Inspección Gral. de la Adm. Int.
 Sucre 1981



Podex Ejecutivo Salta

DECRETO N° 422

Hogar Padre Borghini - Tartagal
1 Jefe División - Nivel VI 1 Administrativo 6 Técnicos 4 Servicios Grales
11 Cargos 1 Función Jerárquica

Hogar de Ancianos San Vicente de Paul Orán
1 Jefe División - Nivel VI 2 Administrativos 2 Profesionales Asistentes 5 Técnicos 8 Servicios Grales
17 Cargos 1 Función Jerárquica

Hogar Instituto Luis Linares - La Caldera
1 Jefe División - Nivel VI 10 Técnicos 7 Servicios Grales 1 jefe Sección - Nivel VII
17 Cargos 2 Funciones Jerárquicas

8
 (8)

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
SECRETARÍA DE GOBIERNO



Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N° **422**

Hogar de Ancianos Las Moras – Chicoana
1 Jefe División – Nivel VI 1 Administrativo 2 Técnicos 2 Servicios Grales
5 Cargos 1 Función Jerárquica

Hogar de Ancianos Santa Ana
1 Jefe División – Nivel V 1 Profesional Asistente 9 Técnicos 5 Servicios Grales
15 Cargos 1 Función Jerárquica

Hogar de Ancianos Vivir – Colonia Santa Rosa
1 Jefe División – Nivel VI 1 Técnico
1 Cargo 1 Función Jerárquica

Guardería Santa Ana
1 Jefe División Nivel VI 2 Técnicos 1 Administrativo
3 Cargos 1 Función Jerárquica

7
DE

ES COPIA

RINA RÍO DE TORRES
Numeración Gran. 15 - 15 - 15 - 15
Secretaría General de la Gobernación



Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N° **422**

Subsecretaría de Acción Social
1 Subsecretario – Autoridad Superior 1 Jefe de Sección – Nivel VII 5 Administrativos 1 Técnico
7 Cargos 1 Función Jerárquica

Programa Centro de Atención Integral
1 Jefe Programa - Fuera Escalafón
1 Cargo

Subprograma Asistencia al Ciudadano
3 Supervisores - Nivel II 5 Profesionales Asistentes 5 Técnicos 4 Administrativos
14 Cargos 3 Funciones Jerárquicas

Programa de Desarrollo Comunitario
1 Jefe de Programa - Fuera Escalafón
1 Cargo

8
15

Poder Ejecutivo Salta

COPIA

ANA LUCY TORRES
Secretaría de Planeación y Desarrollo
Secretaría de Planeación y Desarrollo



DECRETO N° 422

Subprograma de Producción Comunitaria
2 Supervisores - Nivel IV 1 Administrativo 2 Técnicos 3 Profesionales Asistentes
6 Cargos 2 Funciones Jerárquicas

Subprograma de Capacitación para el Desarrollo
1 Supervisor - Nivel II 1 Supervisor - Nivel IV 1 Jefe de División - Nivel V 1 Profesional Asistente 4 Técnicos
5 Cargos 3 Funciones Jerárquicas

Subprograma de Acción Cooperativa y Mutualidades
1 Jefe de Departamento - Nivel I/III 1 Supervisor - Nivel II 1 Jefe de División - Nivel VI 1 Profesional Asistente 3 Técnicos 3 Administrativos
7 Cargos 3 Funciones Jerárquicas

8
C

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo Salta

DECRETO Nº

422

Gerencia Social Nutricional	
1 Gerente (Nivel Director Gral)	
1 Jefe de División – Nivel VI	
1 Administrativo	
2 Cargos	
1 Función Jerárquica	

Subprograma Area Contable y Rendición de Cuentas	
1 Supervisor Nivel IV	
6 Administrativos	
2 Técnicos	
8 Cargos	
1 Función Jerárquica	

Subprograma de las Unidades Institucionales Nutricionales	
1 Supervisor Nivel II	
1 Jefe de División – Nivel V	
3 Profesionales Asistentes	
3 Cargos	
2 Funciones Jerárquicas	

Programa de Desarrollo Social Nutricional para la Madre y el Niño	
1 Jefe Programa - Fuera Escalafón	
1 Cargo	

7
DE



Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N°

422

0

Subprograma de Desarrollo Social Nutricional Infantil
1 Supervisor Nivel II 3 Profesionales Asistentes
3 Cargos 1 Función Jerárquica

Subprograma de Desarrollo Social Nutricional Escolar
1 Supervisor Nivel II 1 Supervisor Nivel IV 1 Profesional Asistente 1 Técnico
2 Cargos 2 Funciones Jerárquicas

Programa de Desarrollo Social Nutricional para la 3ª Edad
1 Jefe Programa - Fuera Escalafón
1 Cargo

Subprograma de Desarrollo Social y Asistencia Alimentaria para la 3ª Edad
1 Supervisor - Nivel II 1 Jefe de División - Nivel VI 1 Profesional Asistente 1 Técnico
2 Cargos 2 Funciones Jerárquicas

Y
DE

ES COPIA



Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N°

422

Subprograma de Promoción de la 3ª Edad	
1 Supervisor Nivel II/IV	
1 Profesional Asistente	
1 Técnico	
2 Cargos	
1 Función Jerárquica	

8
C

JURISDICCION:03

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

SEC	CAR	FUN	Ubicación Escalafonaria/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AG	SG	NIV	FJ	Observación
UNIDAD DE ORGANIZACION: 01										
SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL										
1	1	0	SECRETARIO DE LA GOB DE DESARROLLO SOCIAL	OUTES PABLO ISMAEL	18608213					AUTORIDAD SUPERIOR
2	2	0	COORDINADOR GENERAL	VACANTE						FUERA DE ESCALAFON
3	0	1	JEFE DE DEPARTAMENTO SEC. ADMINISTRATIVA	ALANIS DE M ANTONIA	11081710				III	ART.30 DCTO.117896
4	3	0	ADMINISTRATIVO	VACANTE		A				
5	4	0	ADMINISTRATIVO	VACANTE		A	2	1		
6	5	0	ADMINISTRATIVO	VACANTE		A	2	1		
7	6	0	SERVICIOS GENERALES	ZACHARIAS DE G MARIA N	12957679	M	1	4		
8	7	0	TECNICO	ALANIS DE M ANTONIA	11081710	T	2	6		ART.30 DCTO.117896
COORDINACION DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION										
9	8	0	DIRECTOR GENERAL	VACANTE						FUERA DE ESCALAFON
10	0	2	JEFE DE SECCION	GIENEZ DE PATRI SUSANA S	10005271	A			VII	
11	9	0	ADMINISTRATIVO	GIENEZ DE PATRI SUSANA S	10005271	A	1	6		
12	10	0	ADMINISTRATIVO	OLGUIN PFISTER MARIA JOSE	24338531	A	2	6		ART.30 DCTO.117896
PROGRAMA EVALUACION Y CAPACITACION										
13	11	0	JEFE DE PROGRAMA	VACANTE						FUERA DE ESCALAFON
14	0	3	SUPERVISOR	VACANTE					II	
15	0	4	SUPERVISOR	VACANTE					IV	
16	12	0	TECNICO	VACANTE		T				
17	13	0	TECNICO	VACANTE		T				
18	14	0	PROFESIONAL ASISTENTE	MORALES DE A LUISA A	16797368	P	2	2		
PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL										
19	15	0	JEFE DE PROGRAMA	VACANTE						FUERA DE ESCALAFON
20	0	5	SUPERVISOR PROFESIONAL	VACANTE					II	

Poder Ejecutivo Salta

SECRETARIO

422

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL



JURISDICCION:03

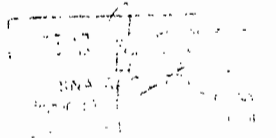
SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

SEC	CAR	FUN	Ubicación Escalafonaria/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AG	SG	NIV	FJ	Observación
21	16	0 TECNICO		GUZMAN SULEMIC SONIA	17940986	T	2	1		RETIENE CARGO
22	17	0 ADMINISTRATIVO		RUIZ DE MORENO LUJAN	10451919	A	1	5		
23	18	0 ADMINISTRATIVO		FREYRE DE PEREYRA NORA L	5653475	A	1	4		
24	19	0 TÉCNICO		PASTRANA DE CHINEN ANA	14488214	T	3	4		
25	0	6 JEFE DE DIVISION		BARRIOS MIRIAN	12220070	T			VI	
26	20	0 TECNICO		ROJAS DE SAJAMA NORMA	13347692	T	2	4		
27	0	7 SUPERVISOR		GOMEZ CLEMENTE	7246502	P			IV	
28	21	0 PROFESIONAL ASISTENTE		QUINTEROS MARIA CRISTINA	13105329	P	1	3		
29	22	0 PROFESIONAL		GOMEZ CLEMENTE	7246502	P	2	4		
30	23	0 TECNICO		BARRIOS MIRIAN	12220070	T	2	3		
SUB-PROGRAMA INFORMATICA										
31	0	8 SUPERVISOR		VACANTE					II	
32	24	0 TECNICO		VACANTE						
33	25	0 TECNICO		BARBOZA OSCAR DAVID	8294884	T	1	5		
34	0	9 JEFE DE DIVISION		JORGE ALEJANDRO DANIEL	21633771				V	ART.30 DCTO 1178/96
35	26	0 TECNICO		ALEJO CARDENAS JULIO	13917196	T	2	4		
36	27	0 ADMINISTRATIVO		SOSA CRISTIAN ARIEL	24641799	A	1	6		ART.30 DCTO 1178/96
37	28	0 ADMINISTRATIVO		JORGE ALEJANDRO DANIEL	21633771	A	1	6		ART.30 DCTO 1178/96
PROGRAMA SIEMPRO										
38	29	0 DIRECTOR		VACANTE						FUERA DE ESCALAFON
39	30	0 TECNICO		ANERISE MAKLUF SANDRA	17308957	T	2	3		
40	31	0 TECNICO		LONGUIDEZ ENRIQUETA	1150750	T	1	4		
41	0	10 SUPERVISOR		GALARCE RAMON ENRIQUE	8294405				IV	ART.30 DCTO 1178/96
42	32	0 TECNICO		OCAMPO LUIS ALBERTO	14397116	T	3	3		
43	33	0 ADMINISTRATIVO		LUCA SARA MARIA DEL CARMEN	13675996	A	2	4		
44	34	0 TECNICO		LAGORIA MARTIN EDUARDO	16000922	T	3	4		

29

Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N° 422



JURISDICCION:03

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

SEC	CAR	FUN	Ubicación Escalafonaria/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AG	SG	NIV	FJ	Observación
45	35	0	TECNICO	ALURRALDE JURI DE V. LILIANA	14489610	T		3	4	
46	36	0	TECNICO	SUAREZ CARLOS VICTORINO	8171048	T		1	5	
47	37	0	TECNICO	GALARCE RAMON ENRIQUE	8294405	T		3	6	ART.30 DCTO 117896
PROGRAMA U. N. A. T. E.										
48	38	0	DIRECTOR	KORTSARZ MIGUEL	7211876					FUERA DE ESCALAFON
49	39	0	ADMINISTRATIVO	LUCCHINI MARIA E.	6535070	A		2	6	
50	40	0	ORDENANZA	ROJAS RENE RAUL	14302867	M		1	3	
51	41	0	TECNICO	DAVALOS SARAVIA CAROLINA	16306382	T		2	4	ART. 30 DTO. 117896
DEPARTAMENTO JURIDICO										
52	0	11	JEFE DE DEPARTAMENTO	VACANTE		P			I	
53	42	0	PROFESIONAL	SARAVIA TOLEDO FERNANDO	8174219	P		2	3	RETENE CARGO
54	0	12	SUPERVISOR	JOVANOVICS NICOLAS	13346637	P			II	
55	43	0	ADMINISTRATIVO	REA DE GOMEZ NINA EVANGELINA	14069823	A		2	4	
56	44	0	ADMINISTRATIVO	VUCERACIVICH DE G. ANA MARIA	10005344	A		2	6	
57	45	0	PROFESIONAL	JOVANOVICS NICOLAS	13346637	P		2	3	
DEPARTAMENTO DESPACHO										
58	0	13	JEFE DE DEPARTAMENTO	MADIANA ANATOLIA MILAGRO	11538214	A			III	
59	46	0	TECNICO	CALPANCHAY DE P. NORMA	16517623	T		2	4	
60	47	0	ADMINISTRATIVO	MADIANA ANATOLIA MILAGRO	11538214	A		2	3	
61	48	0	TECNICO	MARTINEZ DE M. MARTA	14302567	T		3	4	
62	49	0	TECNICO	REINOSO SERGIO RICARDO	14695258	T		2	4	
63	50	0	TECNICO	ZARATE NORMA DEL VALLE	16306269	T		2	3	
64	0	14	JEFE DE DIVISION	TOCONAS SOFIA	12553213	T			VI	
65	51	0	TECNICO	FUNES TOMAS ARTURO	12202945	T		2	5	
66	0	15	JEFE DE DIVISION	LOPEZ ESTHER ANGELICA	14865019	T			VI	
67	52	0	TECNICO	LOPEZ ESTHER ANGELICA	14865019	T		2	3	

Poder Ejecutivo Salta

DECRETO

422



JURISDICCION:03

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

SEC	CAR	FUN	Ubicación	Escalafonaria/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AG	SG	NIV	FJ	Observación
68	53	0	TECNICO		TOCONAS SOFIA	12553213	T	2	4		
DIVISION MESA DE ENTRADAS											
69	0	16	JEFE DE DIVISION		COCHA DE RIONDA NICOLASA DEL V.	6133306	A			VI	
70	54	0	ADMINISTRATIVO		ROLDAN LIDIA VICTORIA	5314097	A	2	3		
71	55	0	ADMINISTRATIVO		SINGH SUSANA ARMINDA	10494328	A	2	4		
72	56	0	TECNICO		CRUZ DE S. EMEDITA ARGENTINA	1672810	T	3	4		
73	57	0	TECNICO		JEREZ DE A. ELDA DORA	2530602	T	1	4		
74	58	0	TECNICO		COPA HECTOR ABELARDO	11175316	T	3	6		
75	59	0	TECNICO		ACEVEDO DE A. MARIA YOLANDA	5084333	T	2	6		
76	60	0	ADMINISTRATIVO		ARJONA GRACIELA DEL MILAGRO	13414697	A	1	4		
77	61	0	ADMINISTRATIVO		COPA MODESTA CLEOFE	5974415	A	1	3		
78	62	0	ADMINISTRATIVO		COCHA DE RIONDA NICOLASA DEL V.	6133306	A	1	6		
79	63	0	ADMINISTRATIVO		BIENCIO ELSA BEATRIZ	5627830	A	2	6		
80	64	0	TECNICO		LOPEZ SERGIO EDUARDO	14708315	T	2	4		
81	65	0	TECNICO		PUCHETA DE A. MARIA EUGENIA	14489574	T	2	3		
82	66	0	ADMINISTRATIVO		ABDO DE FABIAN ALICIA MELBA	14303084	A	2	3		
83	67	0	ADMINISTRATIVO		ZEJA ENA ROSA	5084247	A	2	4		ART.30 DCTO 117896
84	68	0	ADMINISTRATIVO		ALTOBELLI GRACIELA	14347616	A	2	6		ART.30 DCTO 117896
85	69	0	ADMINISTRATIVO		PEREZ MARIA DEL ROSARIO	6269698	A	1	6		
DIVISION COMUNICACIONES SOCIALES											
86	0	17	JEFE DE DIVISION		VACANTE					V	
87	70	0	TECNICO		VACANTE		T	2	1		
88	71	0	ADMINISTRATIVO		HERRERA WALTER OSCAR	8168183	A	2	6		
89	72	0	PROFESIONAL		PASTRIANA MARIA ELENA	13363057	P	2	2		
DIVISION BECAS											
90	0	18	JEFE DE DIVISION		VACANTE					VI	

ES COPIA
MINA R. DE TORRES
Ministro de Gobierno y Operaciones
Secretaría General de la Gobernación



Poder Ejecutivo Salta

DECRETO 422

JURISDICCION:03

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

SEC	CAR	FUN	Ubicación Escalonaria/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AG	SG	NIV	FJ	Observación
91	73	0	ADMINISTRATIVO	VACANTE		A	2	1		
92	74	0	ADMINISTRATIVO	LOPEZ DE TOLABA MARIA	5335523	A	2	3		
93	75	0	ADMINISTRATIVO	VACANTE		A	2	1		
APOYATURA TECNICA										
94	76	0	PERSONAL DE SERVICIO	ARANDA DE LOPEZ JUANA	4847441	M	1	3		
95	77	0	ADMINISTRATIVO	CORDOBA SEGUNDO	8555984	A	2	3		
96	78	0	MANTENIMIENTO	GONZALEZ DE A. MIRTA	17354498	M	1	3		
97	79	0	PROFESIONAL	PEREZ DE CARDOSO MARTA A	14865143	P	1	6		ART.30 DCTO 117896
98	80	0	MANTENIMIENTO	RODRIGUEZ BEATRIZ DEL VALLE	11080513	M	1	6		
99	81	0	TECNICO	ROJAS OSVALDO EMILIO	8049779	T	2	6		
100	82	0	TECNICO	NALLAR DE ROMERO MARTA E.	13042894	T	2	2		
101	83	0	TECNICO	NIETO PABLO BERNARDO	12935008	T	2	2		
102	84	0	TECNICO	BANEGAS DE LAMBOIS IRMA	6405763	T	3	5		
103	85	0	TECNICO	CAYO MIGUEL ALBERTO	12680298	T	2	3		
104	86	0	ADMINISTRATIVO	MOGROVEJO MERCEDES	10494441	A	1	3		
105	87	0	TECNICO	SANCHEZ JUAN A.	12068856	T	2	4		
106	88	0	TECNICO	SORIA JUAN IGNACIO	14391186	T	1	3		
107	89	0	ADMINISTRATIVO	VARGAS JUAN LEONIDAS	7986554	A	2	4		
108	90	0	PROFESIONAL	VAZQUEZ MIRIAM NOEMI	16735195	P	1	3		
109	91	0	ADMINISTRATIVO	PUNTES TEOFILO NICOLAS	14709176	A	2	3		RETIENE CARGO
110	0	19	SUPERVISOR	ZELAYA VIOLETA DEL VALLE	3284539			IV		ART.30 DCTO 117896
111	92	0	AUXILIAR OPERADOR	VILTE DE ROZO DORA	10489477	T	2	3		
112	93	0	TECNICO	ZELAYA VIOLETA DEL VALLE	3284539	T	2	6		ART.30 DCTO 117896

UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

GERENCIA DE CONTROL Y GESTION

Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N°

422

RINA R. DE TORRES
Ministración de Leyes y Decretos
Secretaría del Poder Ejecutivo



JURISDICCION:03

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

SEC	CAR	FUN	Ubicación Escalar/función/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AG	SG	NIV	FJ	Observación
113	94	0	GERENTE GENERAL	VACANTE						
114	0	20	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	PEREZ DE BLANCA ESTELA	6873983	A			VI	
115	95	0	ADMINISTRATIVO	MARTINEZ RAUL HUMBERTO	13118627	A	2	3		RETENE CARGO
116	96	0	ADMINISTRATIVO	AMAYA DE SANCHEZ NELDA DEL CARMEN	14303187	A	1	5		
117	97	0	TECNICO	CORDOBA JORGE RAUL	20658974	T	2	3		
118	98	0	TECNICO	CORDOBA OSCAR	10300231	T	2	6		RETENE CARGO
119	99	0	TECNICO	MENEZ FAUNDO LUIS	11080409	T	1	5		IMPRENTA
120	100	0	TECNICO	AQUIRRE HORACIO LEANDRO	7248518	T	1	6		IMPRENTA
121	101	0	TECNICO	CASTILLO CARLOS ALBERTO	4708055	T	1	3		IMPRENTA
122	102	0	PROFESIONAL	CAIGUAL SILVA	11538203	P	2	3		
123	103	0	TECNICO	SANDOVAL WILSON VICENTE	17581360	T	2	3		
124	104	0	TECNICO	BENTEZ HORACIO RUBEN	17791075	T	3	3		
125	105	0	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PEREZ DE BLANCA ESTELA	6873983	A	2	4		
126	0	21	SUPERVISOR PROFESIONAL	ORELLANA OSCAR ANIBAL	13835373	P		II		
127	106	0	PROFESIONAL	ORELLANA OSCAR ANIBAL	13835373	P	2	4		
PROGRAMA CONTABLE										
128	107	0	JEFE DE PROGRAMA	VACANTE						FUERA DE ESCALAFON
129	108	0	PROFESIONAL	AMADOR DANTE DANIEL	13845206	P	2	3		
130	0	22	SUPERVISOR	COLAYAGO DE C MAGDALENA DEL V	11841143	T		IV		
131	109	0	TECNICO	FERRER DE ROTANIA AMALIA D	11562426	T	2	3		
132	110	0	TECNICO	DIP CESAR ABEL	18591273	T	2	3		
133	111	0	TECNICO	VILTE BENITA ISABEL	18020807	T	2	3		
134	112	0	TECNICO	GUERRA SORIA RAQUEL MARIA	16128459	T	2	4		
135	113	0	TECNICO	FLORES MONICA PATRICIA	14304223	T	2	3		
136	0	23	SUPERVISOR	FLOR SANTIAGO FELIX	14489831	T		IV		
137	114	0	TECNICO	ARMELLA DE INCA GLORIA	13414057	T	3	4		

Podex Ejecutivo Salta

DECRETO N° 422

1000



7

JURISDICCION:03

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

SEC	CAR	FUN	Ubicación	Escalafonaria/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AG	SG	NIV	FJ	Observación
138	115	0	TECNICO		SANCHEZ DE V AUROGA	12136244	T	2	3		
139	116	0	ADMINISTRATIVO		GUAYMAS ARMANDO DIONISIO	12958655	A	2	3		
140	117	0	TECNICO		COLAYAGO DE C MAGDALENA DEL V	11841143	T	2	3		
141	118	0	TECNICO		FLOR SANTIAGO FELIX	14489631	T	3	4		
SUB-PROGRAMA RENDICION DE CUENTAS											
142	0	24	SUPERVISOR		ORTIZ VICTOR LUIS	12129736	T			IV	
143	119	0	TECNICO		ORTIZ VICTOR LUIS	12129736	T	2	5		
144	120	0	TECNICO		HUSSEIN MANUEL NICOLAS	17354614	T	2	3		
145	121	0	TECNICO		MIRANDA MIGUEL ANGEL	21777103	T	3	3		
146	122	0	TECNICO		ZURITA JUAN JOSE	8174485	T	3	5		
147	0	25	SUPERVISOR		ARRIAGADA ERNESTO JUAN	10842917	T			IV	
148	123	0	TECNICO		PASTRANA RUBEN DAVID	17581438	T	1	3		
149	124	0	TECNICO		SARACHO ADRIANA PATRICIA	14489083	T	2	4		
150	125	0	ADMINISTRATIVO		TORRES DE CASTILLO GRISEIDA	5747634	A	2	6		
151	126	0	ADMINISTRATIVO		BORDON DE M MIRTA	5974641	A	1	4		
152	127	0	ADMINISTRATIVO		CORREGIDOR ELVIRA	12958383	A	2	4		
153	128	0	TECNICO		ARRIAGADA ERNESTO JUAN	10842917	T	2	3		
SUB-PROGRAMA TESORERIA											
154	0	26	SUPERVISOR		BAUTISTA ANTOLIN CELI	12622186	T			IV	
155	129	0	TECNICO		BAUTISTA ANTOLIN CELI	12622186	T	2	5		
156	130	0	TECNICO		LOPEZ DE TORRES DORA ADELA	16307391	T	2	4		
157	131	0	PROFESIONAL		GUANCA RAMON RENE	16578470	P	2	3		
158	132	0	TECNICO		DIAZ HILDA DEL CARMEN	6163534	T	2	6		
159	133	0	TECNICO		VILLEGAS MARTA DEL VALLE	10168192	T	2	4		
160	134	0	TECNICO		BERNOLA DE RUSSO MARIA ESTER	6622272	T	3	5		
161	135	0	ADMINISTRATIVO		GONZALEZ JUAN PABLO	18229805	A	1	3		

Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N° 422

RINA R. DE TORRES
Numeración Civil, Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



JURISDICCION:03

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

SEC	CAR	FUN	Ubicación Escalar/función/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AG	SG	NIV	FJ	Observación
AREA PATRIMONIO										
162	0	27	SUPERVISOR	GARRAS MARTINEZ ESMERALDA	5392716				IV	ART.30 DCTO.117896
163	136	0	TECNICO	COLOUE MARCELA DEL V	20858122	T	1	3		
164	137	0	ADMINISTRATIVO	GARRAS MARTINEZ ESMERALDA	5392716	A	3	2		ART.30 DCTO.117896
165	138	0	TECNICO	GUAYMAS JUAN ESTEBAN	8172823	T	2	6		
166	139	0	TECNICO	QUIROGA ALBERTO MARTIN	7254068	T	1	6		
167	140	0	TECNICO	GUZMAN TELESFORO	7247744	T	1	6		
168	141	0	ADMINISTRATIVO	PALACIOS IGNACIO	22445759	A	1	2		
PROGRAMA COMPRAS										
169	142	0	JEFE DE PROGRAMA	VACANTE						FUERA DE ESCALAFON
170	0	28	SUPERVISOR	PEROLIO DE ALVAREZ ROSANA	16128892	T			IV	
171	143	0	TECNICO	AYALA DE CRUZ TERESITA DEL C	20232420	T	1	3		
172	144	0	TECNICO	GUAYMAS JUAN CARLOS	8555934	T	1	5		ART.30 DCTO.117896
173	145	0	TECNICO	CASCO JUAN ALBERTO	16682815	T	1	4		
174	146	0	TECNICO	GUTIERREZ OMAR ANTONIO	20247397	T	1	3		
175	147	0	ADMINISTRATIVO	MERILES IRMA ALCIRA	6343917	A	1	6		
176	148	0	ADMINISTRATIVO	CIPURIC MARIA ROSARIO	4847338	A	2	6		
177	149	0	TECNICO	PEROLIO DE ALVAREZ ROSANA	16128892	T	2	4		
SUB-PROGRAMA SUMINISTROS										
178	0	29	SUPERVISOR	CUEVAS MARCELO	18000976	T			IV	
179	150	0	TECNICO	CUEVAS MARCELO	18000976	T	2	3		
180	0	30	JEFE DE SECCION	VACANTE					VII	
181	151	0	ADMINISTRATIVO	SISTERNA JUAN MANUEL	6138639	A	2	4		
182	0	31	JEFE DE SECCION	TORRES CARLOS EDUARDO	10983959	T			VII	
183	152	0	TECNICO	TORRES CARLOS EDUARDO	10983959	T	1	5		
184	153	0	TECNICO	VIDAURRE CARLOS	10993547	T	2	5		

COPIA



Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N° 422

JURISDICCION:03

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

SEC	CAR	FUN	Ubicación Escalonaria/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AG	SG	NIV	FJ	Observación
185	154	0 TECNICO		DAZ ROGELIO NICANOR	7673465	T	1	1	6	
186	155	0 TECNICO		MAMANI JULIO CESAR	11012244	T	1	1	4	
187	156	0 ADMINISTRATIVO		ARANA RODOLFO GUSTAVO	21319176	A	3	3	3	
188	157	0 ADMINISTRATIVO		RODRIGUEZ DE F CRISTINA DEL C	12959267	A	2	5	5	
189	158	0 ADMINISTRATIVO		MEZANZA DE A NEMESIA DEL VALLE	5891157	A	2	6	6	
190	159	0 ADMINISTRATIVO		GUAYNAS ARMINDA	10581598	A	1	3	3	
191	160	0 ADMINISTRATIVO		D ANDREA DE V MIRIAM HERMINIA	3023399	A	2	3	3	
192	161	0 ADMINISTRATIVO		HERNANDEZ ANGELA	1391093	A	1	6	6	
193	162	0 ORDENANZA		OCHOA SANTOS FERMIN	7253639	M	1	3	3	
194	163	0 AUXILIAR DE SERVICIOS		CARDOSO VICTOR HUGO	14304156	M	1	3	3	
195	164	0 AUXILIAR DE SERVICIOS		MOYA SERGIO ANTONIO	16753394	M	1	3	3	
196	165	0 AUXILIAR DE SERVICIOS		CECILIA GUILLERMO MARCELO	11538724	M	1	4	4	
197	166	0 AUXILIAR DE SERVICIOS		NEVA MIGUEL ANGEL	8049002	M	1	5	5	
198	167	0 AUXILIAR DE SERVICIOS		MAMANI JOSE MIGUEL	7262581	M	1	4	4	
199	168	0 ADMINISTRATIVO		GRAMALDO FATIMA ELIZABETH	14709169	A	3	3	3	
200	169	0 ADMINISTRATIVO		MONTAGNA DE C MARIA T	4980210	A	1	3	3	
201	170	0 AUXILIAR DE SERVICIOS		TORRES ANGEL REMIGIO	7255629	M	1	6	6	
PROGRAMA PERSONAL										
202	171	0 JEFE DE PROGRAMA		VACANTE						FUERA DE ESCALAFON
203	0	32 SUPERVISOR		ROMERO H MERCEDES P	12958474	T		IV		
204	172	0 PROFESIONAL		CHOQUE GERARDO ADOLFO	11943214	P	1	4	4	
205	173	0 TECNICO		MOYA ELIO ESTEBAN	14865795	T	2	4	4	
206	174	0 TECNICO		ROMERO H MERCEDES P	12958474	T	2	5	5	
SUB-PROGRAMA RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACION										
207	0	33 SUPERVISOR		VACANTE						
208	175	0 PROFESIONAL		TORRES JOSE	8138734	P	2	4	4	

Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N° 422

COPIA



SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo Salta

DECRETO 422

422



SEC	CAR	FUN	Ubicación Escalonaria/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AG	SG	NIV	FJ	Observación
209	176	0 TECNICO		BRAGADIN ERIBIO RAUL	6872012	T	2	4		
210	177	0 TECNICO		VACANTE		T	2	1		
211	178	0 ADMINISTRATIVO		HOYOS OLGA DEL VALLE	11344222	A	1	6		
DIV. LEGAJOS Y CONTROL DE CARGOS										
212	0	34 JEFE DE DIVISION		SEGURA DE S ESTER DEL C	13220476	T			VI	
213	179	0 TECNICO		SEGURA DE S ESTER DEL C	13220476	T	3	4		
214	180	0 TECNICO		MIRAVELA MABEL ALICIA	14707995	T	2	4		
215	181	0 TECNICO		OVIEDO CARLOS MANUEL	12958938	T	2	5		
216	182	0 TECNICO		CAMPO DE SORIA DORA M	12993788	T	3	3		
217	183	0 TECNICO		TORRES RAUL ALODIO	10167097	T	2	4		
218	184	0 TECNICO		OVEJERO MONICA	14708291	T	2	4		
219	185	0 ADMINISTRATIVO		LOPEZ DE CARI MARTA OFELIA	61335588	A	1	4		
220	0	35 JEFE DE SECCION		FERNANDEZ DE F CORINA DEL V	6194741	T		VII		
221	186	0 TECNICO		FERNANDEZ DE F CORINA DEL V	6194741	T	2	6		
222	187	0 TECNICO		DELGADO ANA DEL V	5152117	T	2	4		
223	188	0 TECNICO		ECHENIQUE DE A MANUELA	6722510	T	1	6		
224	189	0 ADMINISTRATIVO		LAGUNA IRMA IRENE	13193375	A	2	4		
DIV. LIQUIDACIONES										
225	0	36 JEFE DE DIVISION		SUMBAY SERGIO JUAN	18474483	T		VI		
226	190	0 TECNICO		HOYOS MARTA AYDE	6163471	T	2	5		
227	191	0 TECNICO		SUMBAY SERGIO JUAN	18474483	T	2	3		
228	192	0 TECNICO		CANCINOS NORBERTO ARNALDO	13094199	T	2	5		
SUB-PROGRAMA SERVICIOS GENERALES										
229	0	37 SUPERVISOR		LOPEZ JERONIMO RAMON	7243815	T		IV		
230	193	0 TECNICO		LOPEZ JERONIMO RAMON	7243815	T	1	6		
231	194	0 PROFESIONAL		ORTIZ HELGUERO MARIA I	12790671	P	2	3		

JURISDICCION:03

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

SEC	CAR	FUN	Ubicación	Escalafonaria/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AG	SG	NIV	FJ	Observación
232	195	0	TECNICO		FLORES MARCOS	11609017	T	1	5		
233	196	0	TECNICO		MENDOZA BENIGNO	10519571	T	1	4		
234	197	0	TECNICO		ZAMBRANO JOSE IGNACIO	14855901	T	2	4		
235	198	0	TECNICO		Ocampo DE VALEZ ANDRA	1780994	T	2	5		
236	199	0	AUXILIAR DE SERVICIOS		QUIPILDOR MARIO LUIS	13028341	M	1	5		
237	200	0	ORDENANZA		RIVERO HERMOGENES FELICIANO	7242787	M	1	4		
238	201	0	ORDENANZA		CRUZ DE FERNANDEZ MILAGRO	11081191	M	1	3		
239	202	0	ORDENANZA		Ocampo MARIA CECILIA	14489050	M	1	4		
240	203	0	TECNICO		BURGOS MARTIN FABIAN	8170773	T	1	5		
241	204	0	TECNICO		BORTONI NERI ALFREDO	16883391	T	1	3		
242	205	0	TECNICO		MENDEZ NOEMI AURORA	4704724	T	1	6		
243	206	0	AUXILIAR DE SERVICIOS		MONTENEGRO HIGINIO	7225157	M	1	4		
244	207	0	AUXILIAR DE SERVICIOS		RODRIGUEZ JULIO HIPOLITO	16308271	M	1	3		
245	208	0	TECNICO		RICHARD JUAN BAUTISTA	17355545	T	3	3		
246	209	0	AUXILIAR DE SERVICIOS		BORDON MERCEDES AURORA	5084484	M	1	4		
247	210	0	LAVANDERA		GARNICA ADELMA DEL V	10165743	M	1	4		
248	211	0	ORDENANZA		HUALLA DE A MARIA ESTER	6546040	M	1	3		
249	0	38	JEFE DE SECCION		HOYOS CARLOS ALBERTO	8179983	M		VII		
250	212	0	CHOFER		HOYOS CARLOS ALBERTO	8179983	M	1	4		
251	213	0	CHOFER		CAMACHO SORIA JOSE	12220046	M	1	4		
252	214	0	CHOFER		ALARCON JOSE BENITO	11944552	M	1	5		
253	215	0	CHOFER		AMADOR PEDRO IGNACIO	7257426	M	1	6		
254	216	0	CHOFER		CRUZ RAMON EDUARDO	12712191	M	1	3		
255	217	0	CHOFER		MAIDANA CARLOS	8611237	M	1	3		
256	218	0	CHOFER		SORIA OLEGARIO BASILIO	12135362	M	1	4		
257	219	0	CHOFER		ZALAZAR RICARDO	12827647	M	1	4		
258	220	0	CHOFER		ZALAZAR ANTONIO FACUNDO	7498019	M	1	4		

Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N°

422

MINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



JURISDICCION:03

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

SEC	CAR	FUN	Ubicación Escalafonaria/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AG	SG	NIV	FJ	Observación
259	221	0	CHOFER	CARDOSO RAMON	7552082	M	1	6		
260	222	0	CHOFER	MANUSO GUSTAVO ORLANDO	14473497	M	1	4		
261	223	0	CHOFER	VILLARREAL MIGUEL ANGEL	8180752	M	1	6		
262	224	0	CHOFER	BIBAS RUBEN ALFREDO	6147258	M	1	4		
263	225	0	CHOFER	GARCIA JUAN CARLOS	14649883	M	1	3		
264	226	0	CHOFER	PORTALES ARMANDO	8177157	M	1	4		
265	227	0	CHOFER	BALLON DOMINGO	1004993	M	2	5		
266	228	0	CHOFER	CASTILLA LUIS	7231519	M	1	4		
267	229	0	CHOFER	HOYOS MARIANO	7247242	M	1	5		
268	230	0	CHOFER	ROSA RICARDO	13414793	M	1	4		
269	0	39	JEFE DE SECCION	QUIPILDOR MARIO LUIS	13028341	M			VII	

UNIDAD DE ORGANIZACION: 02

SUB-SECRETARIA DE DESARROLLO FAMILIAR

270	231	0	SUBSECRETARIA	SARAVIA VERONICA	20530646					FUERA DE ESCALAFON
271	0	40	JEFE DE DIVISION	OLARTE DE M MARIA ESTER	6535275	A		VI		
272	232	0	ADMINISTRATIVO	PEÑALBA CIANCHI ROSARIO	23584418	A	2	6		ART.30 DCTO.117896
273	233	0	ADMINISTRATIVO	OLARTE DE M MARIA ESTER	6535275	A	3	6		
274	234	0	ADMINISTRATIVO	VACANTE		A	2	1		

GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO FAMILIAR

275	235	0	GERENTE	VACANTE						FUERA DE ESCALAFON
276	0	41	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	DAHUT ESTELA ADELAIDA	18117087	T		VII		
277	236	0	ADMINISTRATIVO	WIERNIA DE R MARTA	11283003	A	2	4		
278	237	0	TECNICO	VALENZUELA MIRTA	5683592	T	2	3		
279	238	0	ADMINISTRATIVO	LIZONDO MARINA	13578943	A	2	4		
280	239	0	ADMINISTRATIVO	FIXTER DE J. MARY ESTHER	3593987	A	1	3		

Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N°

422

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



JURISDICCION:03

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo Salta
DECRETO 422

SEC	CAR	FUN	Ubicación Escalar/funcional/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AS	SG	NIV	FJ	Observación
281	240	0	ADMINISTRATIVO	OLARTE MARGARITA SUSANA	10451940	A	1	4		
282	241	0	ADMINISTRATIVO	MENDOZA ANA MARIA	10451531	A	2	5		
283	242	0	ADMINISTRATIVO	MUTHUAN DE Y CLELIA ANGELICA	10451515	A	2	3		
284	243	0	ADMINISTRATIVO	MALDONADO MARTA ELENA	13414351	A	2	3		
285	244	0	ADMINISTRATIVO	DIEZ DE DAY ANA MARIA	12553770	A	1	3		
286	245	0	TECNICO	ROMERO MIRTA NORA	10581359	T	2	4		
287	246	0	ADMINISTRATIVO	BAIZ MARIA DEL C	10167390	A	2	4		
288	247	0	ADMINISTRATIVO	ORENI CARLOS ALBERTO	12553906	A	2	3		
289	248	0	ADMINISTRATIVO	FUENTES ISABEL	5406563	A	2	5		
290	249	0	ADMINISTRATIVO	ZARATE ROSA AMELIA	5735564	A	2	5		
291	250	0	ADMINISTRATIVO	ANDRADA MIRTA C	10005075	A	2	3		
292	251	0	PROFESIONAL ASISTENTE	JRAMOY DE GONDOVIZKY OLGA	5070198	P	2	6		
293	252	0	TECNICO	DAHUT ESTELA ADELANDA	18117087	T	2	3		
PROGRAMA PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A LA FALTA EN RIESGO										
294	253	0	JEFE DE PROGRAMA	VACANTE						FUERA DE ESCALAFON
295	254	0	PROFESIONAL ASISTENTE	CHAYA DE ALI MARIA ALEJANDRA	16128441	P	1	3		
SUB-PROG. FLIA EN RIESGO										
296	0	42	SUPERVISOR	DI MARE CRISTINA	6133283	T		IV		
297	255	0	PROFESIONAL ASISTENTE	DI MARE CRISTINA	6133283	T	3	5		
SUB-PROG. PREVENCIÓN Y ACCIÓN COMUNITARIA										
298	0	43	SUPERVISOR	SARTINI DE P MARIA INES	12220277	P		II		
299	256	0	PROFESIONAL ASISTENTE	BALLESTRINO MARIA LUISA	4707319	P	2	6		
300	257	0	PROFESIONAL ASISTENTE	MOYA BEATRIZ ISRAEL	5152143	P	2	6		
301	258	0	PROFESIONAL	SARTINI DE P MARIA INES	12220277	P	2	4		
PROGRAMA PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA										
302	259	0	JEFE DE PROGRAMA	VACANTE						FUERA DE ESCALAFON



JURISDICCION:03

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

SEC	CAR	FUN	Ubicación	Escalafonaria/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AG	SG	NIV	FJ	Observación
303	260	0	PROFESIONAL ASISTENTE		BARNI DE SOLIANI MARIA LIDIA	6383258	P	2	5		
SUB-PROG.SISTEMAS ALTERNATIVOS											
304	0	44	SUPERVISOR PROFESIONAL		FIGUEROA MARIA ROSARIO	14709470	P			II	
305	0	45	SUPERVISOR PROFESIONAL		GENOVESE MIRTA	10005370	P			II	
306	0	46	SUPERVISOR PROFESIONAL		ARE DE MARTINEZ SONIA	12790750	P			II	
307	0	47	SUPERVISOR PROFESIONAL		DAZA DE NIEVA MARGARITA	11209541	P			II	
308	261	0	PROFESIONAL ASISTENTE		LOMBARDERO DE VALDEZ LILIANA	11834294	P	2	5		
309	262	0	PROFESIONAL ASISTENTE		FIGUEROA MARIA ROSARIO	14709470	P	2	3		
310	263	0	PROFESIONAL ASISTENTE		GENOVESE MIRTA	10005370	P	1	6		
311	264	0	PROFESIONAL ASISTENTE		ARE SONIA	12790750	P	2	4		
312	265	0	PROFESIONAL ASISTENTE		DAZA DE NIEVA MARGARITA	11209541	P	1	4		
SUB-PROG.NIÑOS EN SITUACION DE RIESGO											
313	0	48	SUPERVISOR		VACANTE		P			II	
314	266	0	PROFESIONAL ASISTENTE		QUEVEDO ESTELA MARI	10365689	P	2	4		
315	267	0	PROFESIONAL ASISTENTE		GRONDOÑA ESTELA	5094010	P	1	5		
316	268	0	PROFESIONAL ASISTENTE		LOPEZ MARIA VICTORIA	5877247	P	2	6		
SUB-PROG.MONITOREO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES											
317	0	49	SUPERVISOR PROFESIONAL		ARIAS DE TRIGO GRACIELA	12553999	P			II	
318	0	50	SUPERVISOR		ROHAISSER MARTA	16734608	P			II	
319	269	0	PROFESIONAL ASISTENTE		ARIAS DE TRIGO GRACIELA	12553999	P	1	5		
320	270	0	PROFESIONAL ASISTENTE		ROHAISSER MARTA	16734608	P	2	3		
SUB-PROGRAMA DE LA TERCERA EDAD											
321	0	51	JEFE DE SUB-PROGRAMA		VAZQUEZ BENTITEZ CRISTINA	5747035	P			I	
322	271	0	PROFESIONAL ASISTENTE		AHUERMA JUAN AGUSTIN	7850747	P	2	4		
323	272	0	PROFESIONAL ASISTENTE		ROBLES DE D SILVA E	12957430	P	2	5		
324	273	0	PROFESIONAL ASISTENTE		VAZQUEZ BENTITEZ CRISTINA	5747035	P	1	4		

Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N° 422



JURISDICCION:03

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N° 422

COPIA
SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL



42

SEC	CAR	FUN	Ubicación	Escalafonaria/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AG	SG	NIV	FJ	Observación
PROGRAMA PREVENCIÓN DE ADICCIÓNES											
325	274	0	JEFE DE PROGRAMA		VACANTE						
326	275	0	PROFESIONAL ASISTENTE		SUAREZ DE G PATRICIA	14358551	P		2	3	
327	276	0	PROFESIONAL ASISTENTE		PALOMO CARMEN ROSA	14303188	P		2	3	
328	277	0	PROFESIONAL ASISTENTE		MARQUEZ VITO	8168312	P		2	6	
329	278	0	PROFESIONAL ASISTENTE		ROCO ANA MARIA	11283842	P		2	3	
330	279	0	ADMINISTRATIVO		TORREGO ILDA ISABEL	6194532	A		2	3	
331	280	0	ADMINISTRATIVO		DULCE DE RUIZ GARCIA VIVIANA	17792548	A		1	3	
332	281	0	PROFESIONAL ASISTENTE		ACUNA CARMELO	5665714	P		2	6	
DIV. INST. ROSA NIÑO DE ISASMENDI											
333	0	52	JEFE DE DIVISION		FARFAN CASTILLA CLARA ALICIA	18117182				VI	ART.30 DCTO 117896
334	0	53	JEFE DE SEC. REGIMEN VIDA		VACANTE					VII	
335	282	0	PROFESIONAL ASISTENTE		ROMERO DE B MARIA INES	5580806	T		3	5	
336	283	0	PROFESIONAL ASISTENTE		RODRIGUEZ ILDA MARIEL	14820616	P		2	3	
337	284	0	AUXILIAR OPERADOR		ESMAIL GUEVARA	22879568	T		1	6	
338	285	0	AUXILIAR OPERADOR		LUNA DE V NELLY ESPERANZA	6194803	T		1	6	
339	286	0	AUXILIAR OPERADOR		VILLARROEL DE T NORMA	11277987	T		2	4	
340	287	0	AUXILIAR OPERADOR		FLORES DE S EMMA DEL MILAGRO	12750133	T		1	5	
341	288	0	AUXILIAR OPERADOR		AGUIRRE MARTA ELVA	9644481	T		1	3	
342	289	0	AUXILIAR OPERADOR		ECHAGUE DE R ANA ANIELA	10453879	T		2	4	
343	290	0	AUXILIAR OPERADOR		PEREZ DE C ANGELA DEL V	4794918	T		1	5	
344	291	0	AUXILIAR OPERADOR		FARFAN DE QUISPE GLORIA	11944340	T		2	4	
345	292	0	AUXILIAR OPERADOR		RIVERO HUGO EDUARDO	11295553	T		2	5	
346	293	0	AUXILIAR OPERADOR		MAMANI MARIO FELIPE	12185847	T		2	4	
347	294	0	AUXILIAR OPERADOR		AGUIRRE DE R CELIA MILAGRO	5653541	T		1	3	
348	295	0	ENFERMERO		CONTRERAS DE VILLENAS ANA	6047110	T		1	6	

42

JURISDICCION:03

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

SEC	CAR	FUN	Ubicación	Escalafonaria/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AG	SG	NIV	FJ	Observación
349	296	0	ENFERMERO		BERON DE S DELIA	10494144	T	2	4		
350	297	0	COCINERO		RUIZ FRANCISCA	5114026	M	1	4		
351	298	0	MUCAMA		LEWOS AMALIA	6344713	M	1	3		
352	299	0	MUCAMA		HOYOS ALCIRA NILDA	5502999	M	1	4		
353	300	0	AUXILIAR DE ROPERIA		RUEDA ILDA ESTER	12220229	M	1	5		ART.30 DCTO.1178966
354	301	0	PELUQUERO		VELAZQUEZ OSCAR ANDRES	8176994	T	1	5		
355	302	0	COCINERO		RUEDA PAULINO		M	1	5		
356	303	0	ADMINISTRATIVO		FAREFAN CASTILLA CLARA ALICIA	18117182	A	2	6		ART.30 DCTO.1178966
DIV. INST. LA MERCED											
357	0	54	JEFE DE DIVISION		FAREFAN DE A MARIA DEL CARMEN	12617110	T			VI	
358	0	55	JEFE DE SEC REGIMEN VIDA		SILVERA DE R LILIANA	14022295	T			VII	
359	304	0	AUXILIAR OPERADOR		APAZA JESUS ANGEL	10005250	T	2	6		
360	305	0	AUXILIAR OPERADOR		GUAMAS PABLO DANIEL	16154006	T	3	4		
361	306	0	AUXILIAR OPERADOR		MARTINEZ DE T MARIA T	5809616	T	2	4		
362	307	0	AUXILIAR OPERADOR		LLAMPA DE R PAULINA	13471966	T	3	4		
363	308	0	AUXILIAR OPERADOR		YAPURA CARMEN MAGDALENA	6269678	T	1	4		
364	309	0	AUXILIAR OPERADOR		KOREICO ZULEMA YONE	5809671	T	2	3		
365	310	0	AUXILIAR OPERADOR		MAIDANA LUIS EDUARDO	16307900	T	1	4		
366	311	0	AUXILIAR OPERADOR		TAPIA DE L NORMA PILAR	4712096	T	2	6		
367	312	0	COCINERO		MARTINEZ DE C JUANA	4712034	M	2	4		
368	313	0	COCINERO		CHOCOBAR DE R LUJANA A	5809611	M	2	5		
369	314	0	AUXILIAR DE ROPERIA		ZERDA DE G DANIELA	3586396	M	1	5		
370	315	0	MUCAMA		VILCA DE A NATIVIDAD	5126566	M	2	4		
371	316	0	MUCAMA		MAGNO DE P SANTOS N	5891574	M	2	4		
372	317	0	MUCAMA		FABIAN EVELA DEL VALLE	13055168	M	2	4		
373	318	0	MUCAMA		CAZON DE B IRMA DEL VALLE	13055244	M	2	3		

Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N° 422

ES COPIA



JURISDICCION:03

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

SEC	CAR	FUN	Ubicación Escalafonaria/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AG	SG	NIV	FJ	Observación
374	319	0	LAVANDERA	LOPEZ DE S MARCELA H	5009506	M	2	5		
375	320	0	TECNICO	VILTE MAURICIO	7280353	T	1	6		
376	321	0	AUXILIAR OPERADOR	LOPEZ INES SOCORRO	11426578	T	2	2		
377	322	0	COCINERO	YAPURA GRACIELA	4734992	M	1	6		
378	323	0	TECNICO	FARFAN DE A MARIA ILL C	12617110	T	2	5		
379	324	0	TECNICO	SILVERA DE R LILIANA	14022295	T	2	4		
380	325	0	TECNICO	VILTE DE L LUCIA	10065983	T	2	4		
DIV.INST. CUNA DR. LUIS GUERMES										
381	0	56	JEFE DE DIVISION	FIGUEROA SILVIA	10123266	T		VI		
382	0	57	JEFE DE SEC REGIMEN VIDA	LACROIX DE DAVALOS RAQUEL	6393196	T		VII		
383	326	0	ENFERMERO	AGUIRRE DE B CARMEN	6134215	T	1	4		
384	327	0	ENFERMERO	CARMEN DE C MARI B	6047063	T	1	6		
385	328	0	ENFERMERO	CRUZ DE C NATIVIDAD	11468286	T	2	4		
386	329	0	ENFERMERO	ÓNELLANA DE L NELLY A	5477376	T	1	6		
387	330	0	ENFERMERO	SERRANO PETRONA	6643484	T	3	6		
388	331	0	ENFERMERO	ORDONEZ DE S ROSALIA	5885514	T	1	4		
389	332	0	ENFERMERO	BRITTO FANY ESTER	1109047	T	2	5		
390	333	0	AUXILIAR OPERADOR	ARROYO DE CH MARIA	6535234	T	1	4		
391	334	0	AUXILIAR OPERADOR	VAZQUEZ SABINA ELENA	6163565	T	1	3		
392	335	0	AUXILIAR OPERADOR	ECHENIQUE MARIA DE LOS A	10582059	T	1	5		
393	336	0	AUXILIAR OPERADOR	HUMACATA AGUEDA O	12314770	T	1	4		
394	337	0	AUXILIAR OPERADOR	MALDONADO DE R MARTA MERY	6133512	T	1	6		
395	338	0	AUXILIAR OPERADOR	VARGAS FLORA	1796354	T	1	6		
396	339	0	AUXILIAR OPERADOR	HERRERA NORA	5314015	T	2	5		
397	340	0	MUCAMA	MAMANI DE S LUISA	5139228	M	1	5		
398	341	0	MUCAMA	SORUCO DE G EVELIA	4574409	M	1	6		

Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N°

422

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Ministro
Secretaría de la Gobernación



JURISDICCION:03

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

SEC	CAR	FUN	Ubicación	Escalafonaria/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AG	SG	NIV	FJ	Observación
399	342	0	AUXILIAR OPERADOR		SANTA ANA DE A MARIA	14708394	T	1	3		
400	343	0	COCINERO		CAÑIZARES DE A ELVA	11834714	M	2	3		
401	344	0	COCINERO		PADILLA DE P NIEVES VERONICA	4280462	M	1	6		
402	345	0	ENFERMERO		SALVA FRANCISCA	6673888	T	1	4		
403	346	0	LAVANDERA		ARENAS ILDA MERCEDES	10167553	M	2	3		
404	347	0	TECNICO		FIGUEROA SILVIA	10123266	T	3	3		
405	348	0	TECNICO		LACROIX DE DAVALOS RAQUEL	6383196	T	2	5		
406	349	0	TECNICO		CORDOVA R DE M CRISTINA	12220481	T	3	4		
407	350	0	ORDENANZA		MORALES DE S CAROLINA	4144618	M	1	6		
408	351	0	MUCAMA		GUERRA DE F MARGARITA	6383073	M	1	3		
409	352	0	TECNICO		ALVAREZ LUIS ARNOLDO	11616196	T	1	4		
DIV.INST. DAVID M.TORINO-CERRILLOS											
410	0	58	JEFE DE DIVISION		VACANTE		T			VI	
411	0	59	JEFE DE SEC REGIMEN VIDA		FILIPOVICH FIDEL SEGUNDO	14488771	T			VII	
412	353	0	AUXILIAR OPERADOR		DE VASCONCELLO DARIO M	14022350	T	1	4		
413	354	0	AUXILIAR OPERADOR		SOLIS RAMON UBALDO	7246460	T	1	6		
414	355	0	AUXILIAR OPERADOR		GUAIMAS JUAN CARLOS	12617166	T	2	5		
415	356	0	AUXILIAR OPERADOR		RIOS SANTIAGO OSVALDO	14740126	T	1	3		
416	357	0	AUXILIAR DE PRODUCCION		CASIMIRO ANGEL RAMON	12409814	M	2	5		
417	358	0	COCINERO		HOYOS FRANCISCA	2935591	M	1	5		
418	359	0	AUXILIAR OPERADOR		DIAZ LUISA	4772601	T	1	4		
419	360	0	AUXILIAR OPERADOR		RAMOS SEGUNDO SANTOS	14022394	T	3	4		
420	361	0	TECNICO		FILIPOVICH FIDEL SEGUNDO	14488771	T	2	2		
DIV.HOGAR TRANSITO											
421	0	60	JEFE DE DIVISION		LUNDA MARGARITA	10494174	A			VI	
422	0	61	JEFE DE SEC REGIMEN VIDA		VACANTE		T			VII	

Poder Ejecutivo Salta

422

DECRETO 19

COPIA



JURISDICCION:03

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

SEC	CAR	FUN	Ubicación Escalar/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AG	SG	NIV	FJ	Observación
423	362	0	AUXILIAR OPERADOR	RIJAS DE SANDOVAL MANUELA	4921757	T	1	1	6	
424	363	0	AUXILIAR OPERADOR	CHOCOBAR ELSA INOCENCIA	10466477	T	1	1	3	
425	364	0	COCINERO	RAMIREZ GRACIELA	12959215	M	2	3		
426	365	0	AUXILIAR OPERADOR	CORDORA DE F NORMA	11944013	T	1	4		
427	366	0	COCINERO	PANIQUE SILVIA	10787412	M	1	3		
428	367	0	ADMINISTRATIVO	SOSA DE G MARCIANA HAYDEE	4797543	A	2	5		
429	368	0	ADMINISTRATIVO	LUNDA DE EGUAS MARGARITA	10494174	A	2	3		
DIV.MADRES ADOLESCENTES MENORES SAN LORENZO										
430	0	62	JEFE DE DIVISION	FIGUEROA GLORIA E	5415140	A			VI	
431	0	63	JEFE DE SEC REGIMEN VIDA	LOPEZ MARIA DEL CARMEN	4418714	A			VII	
432	369	0	AUXILIAR OPERADOR	TOLABA MARIA ELEUTERIA	12409488	T	2	2		
433	370	0	AUXILIAR OPERADOR	DIAZ BEATRIZ MERCEDES	11944153	T	1	5		
434	371	0	AUXILIAR DE PRODUCCION	FLORES NESTOR	8175393	M	1	6		
435	372	0	ENFERMERO	PIRETO MARIA E	11444289	T	1	4		
436	373	0	ADMINISTRATIVO	FIGUEROA GLORIA E	5415140	A	2	6		
437	374	0	ADMINISTRATIVO	LOPEZ MARIA DEL CARMEN	4418714	A	1	5		
438	375	0	TECNICO	CALA MARIA MAGDALENA	11282481	T	1	4		
DIV.GUARDERIA EJERCITO ARGENTINO										
439	0	64	JEFE DE DIVISION	CARRIZO INES SUSANA	5604248	T			VI	
440	376	0	ADMINISTRATIVO	TAPIA DE S DELIA VIRGINIA	13318372	A	2	4		
441	377	0	AUXILIAR OPERADOR	NAZAR DE S MARIA NIEVES	6946228	T	1	6		
442	378	0	AUXILIAR OPERADOR	QUIROGA BERNARDINA	6340300	T	1	3		
443	379	0	AUXILIAR OPERADOR	SEGOWIA DE S RAMONA	4472041	T	1	6		
444	380	0	AUXILIAR OPERADOR	FLORES ROSALIA	14649717	T	1	3		
445	381	0	COCINERO	CRUZ DE G PETRONA DEL CARMEN	12959869	M	1	3		
446	382	0	MUCAMA	GUTIERREZ HILDA ELENA	16889234	M	1	3		

Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N°

422

MINIA R. DE TORRES
Intendencia Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

SEC	CAR	FUN	Ubicación Escalar/función/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AG	SG	NIV	FJ	Observación
447	383	0	AUXILIAR OPERADOR	LOPEZ DE R MARTA DEL HUERTO	16734480	T		1	4	
448	384	0	TECNICO	CARRIZO INES SUSANA	5604248	T		3	6	
DIV.GUARDERIA ARMADA ARGENTINA										
449	0	65	JEFE DE DIVISION	DI PASCUALE DE S BEATRIZ	6163563	A			VI	
450	385	0	AUXILIAR OPERADOR	GUTIERREZ DE A MARIA ANTONIA	6383096	T		1	6	
451	386	0	AUXILIAR OPERADOR	MONTAÑEZ ESTHER YOLANDA	6343136	T		1	6	
452	387	0	AUXILIAR OPERADOR	GUARAZ DE O CAMILA	13318239	T		1	3	
453	388	0	AUXILIAR OPERADOR	ROMERO DE G RAMONA R	4713176	T		1	5	
454	389	0	MUCAMA	PAZ DE M MARTA BEATRIZ	17747806	M		1	4	
455	390	0	COCINERO	SOSA DE A MARGARITA ZULEMA	5974635	M		1	2	
456	391	0	ADMINISTRATIVO	COCHA DE J MARIA CRISTINA	10167335	A		2	5	
457	392	0	MUCAMA	GEREZ MARIA CRISTINA	13844197	M		2	4	
458	393	0	ADMINISTRATIVO	DI PASCUALE DE S BEATRIZ	6163563	A		2	4	
HOGAR DE ANCIANOS P.M.BORGHINI-TARTAGAL										
459	0	66	JEFE DE DIVISION	CARAVAJAL LUIS ALBERTO	16664061	A			VI	
460	394	0	ENFERMERO	CRUZ DE C HAYDEE SUSANA	10787563	T		1	4	
461	395	0	ENFERMERO	RODRIGUEZ MARIA NICOLASA	12475793	T		2	3	
462	396	0	AUXILIAR OPERADOR	DIAZ DE F PETRONILA	6944288	T		1	5	
463	397	0	AUXILIAR OPERADOR	ALDERETE ESTELA MARIA	17356244	T		1	3	
464	398	0	AUXILIAR OPERADOR	CRUZ VIRGINIA SALUSTIANA	17366209	T		2	4	
465	399	0	AUXILIAR OPERADOR	GARCIA DE S CARMEN DEL V	13577749	T		1	4	
466	400	0	MUCAMA	RUIZ ANSELMA	10440258	M		1	3	
467	401	0	MUCAMA	VERA DE B VIVIANA DEL C	20877323	M		1	3	
468	402	0	COCINERO	VERON DE P HELGUERA B	11908575	M		2	4	
469	403	0	AUXILIAR DE PRODUCCION	FLORES RAÚL ERNESTO	8049806	M		1	3	
470	404	0	ADMINISTRATIVO	CARBAJAL LUIS ALBERTO	16664061	A		2	3	

Poder Ejecutivo Salta

422

DECRETO N°.

DINA R. DE



JURISDICCION:03

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

SEC	CAR	FUN	Ubicación	Escalafonaria/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AG	SG	NIV	FJ	Observación
HOGAR DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL-ORAN											
471	0	67		JEFE DE DIVISION	ZUPAN DE POMA ROXANA F	17680379				VI	ART.30 DCTO.1178/96
472	405	0	ADMINISTRATIVO		ARROYO DE C STI LLA MARYS	14244656	A	3	3		
473	406	0	PROFESIONAL ASISTENTE		QUEVEDO DE P JUANA M	10982091	P	2	4		AFFECTADO A MSP ORAN
474	407	0	ENFERMERO		RUZ NESTOR ROLANDO	14170263	P	1	4		
475	408	0	ENFERMERO		PAZ ORLANDO	16986311	T	1	3		
476	409	0	AUXILIAR OPERADOR		CRUZ JOSE ARMANDO	14749400	T	2	3		
477	410	0	AUXILIAR OPERADOR		ORDÓÑEZ MARTIN	11494675	T	2	4		
478	411	0	AUXILIAR OPERADOR		CARRIZO JUANA ISABEL	13594828	T	2	4		
479	412	0	AUXILIAR DE ROPERIA		ERAZO DE M VICTORIA	5610125	M	1	4		
480	413	0	COCINERO		JAMIE DE B PAULA RAMONA	5981780	M	1	3		
481	414	0	COCINERO		PINTOS SANTA IRENE	4757847	M	2	3		
482	415	0	COCINERO		CORBALAN DE I SUSANA C	12230935	M	1	4		
483	416	0	MUCAMA		PAZ DE S GLADYS ZULEMA	17548994	M	2	4		
484	417	0	MUCAMA		RODRIGUEZ DE V MIRTA R	11539915	M	1	2		
485	418	0	MUCAMA		CELISQUE DE V RAMONA DEL C	16566011	M	1	3		
486	419	0	AUXILIAR DE PRODUCCION		VILLALBA MIGUEL OSCAR	14823444	M	2	3		
487	420	0	AUXILIAR OPERADOR		BORGES TERESA MILAGRO	18270143	T	1	3		
488	421	0	ADMINISTRATIVO		ZUPAN DE POMA ROXANA F	17680379	A	2	6		ART.30 DCTO 1178/96
INST.DR. LUIS LINARES-LA CALDERA											
489	0	68		JEFE DE DIVISION	ORELLANA DE C MARIA C	6535340	T			VI	
490	0	69		JEFE DE SECCION	CATACATA DE G JOSEFA	4520449	T			VII	RETIENE CARGO
491	422	0	AUXILIAR OPERADOR		CABRERA BLANCA MARGARITA	4520460	T	1	6		
492	423	0	AUXILIAR OPERADOR		MADANA DE V OLGA	10851919	T	2	4		
493	424	0	AUXILIAR OPERADOR		CACHAGUA DE C MIRTA SUSANA	10148829	T	1	6		
494	425	0	AUXILIAR OPERADOR		MOLINA DE G JESUS DEL V	6640019	T	1	6		

Poder Ejecutivo Salta

SECRETARIO

422



JURISDICCION:03

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

SEC	CAR	FUN	Ubicación Escalafonaria/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AG	SG	NIV	FJ	Observación
495	426	0	AUXILIAR OPERADOR	PASTRANA DE S NILDA DEL S	13242212	T	1	5		
496	427	0	AUXILIAR OPERADOR	MUÑOZ NELLY	4520471	T	1	6		
497	428	0	AUXILIAR OPERADOR	SUMBAI MARGARITA DORA	12790832	T	1	4		
498	429	0	COCINERO	GARCIA DE R PANTALEONA	6640020	M	1	6		
499	430	0	AUXILIAR DE ROPIERIA	AYMER DE B NATALIA	6345870	M	1	6		
500	431	0	AUXILIAR DE PRODUCCION	MAMANI CORNELIO	11295145	M	1	4		
501	432	0	MUCAMA	APAMAYO FLORENTINA B	13242241	M	1	4		
502	433	0	MUCAMA	MAMANI SANTOS FLORENTINA	13242242	M	2	4		
503	434	0	AUXILIAR OPERADOR	FERNANDEZ DE M MARTA H	14210728	T	2	4		
504	435	0	MUCAMA	RUZ DE H FELIPA MAGDALENA	4520445	M	2	6		
505	436	0	LAVANDERA	YUGRA MARIA ESTELA	11295103	M	2	6		
506	437	0	TECNICO	OPELLANA MARIA CRISTINA	6535340	T	2	6		
507	438	0	TECNICO	CATACATA DE O JOSEFA	4520449	T	1	6		
HOGAR DE ANCIANOS LAS MORAS-CHICOANA										
508	0	70	JEFE DE DIVISION	MONTOYA DE PEREZ MARIA LUISA	11965275				VI	ART 30 DCTO.117896
509	439	0	ENFERMERO	SORIA DE LERA MARTA YOLANDA	11023576	T	1	4		
510	440	0	AUXILIAR OPERADOR	D'ORIA NESTOR OMAR	7850688	T	2	5		
511	441	0	MUCAMA	LOAYZA MARIA ISABEL	16865949	M	2	1		ART 30 DCTO.117896
512	442	0	COCINERO	IBARRA VIRGILIO ANTONIO	7251000	M	2	6		ART 30 DCTO.117896
513	443	0	ADMINISTRATIVO	MONTOYA DE PEREZ MARIA LUISA	11965275	A	2	2		ART 30 DCTO.117896
DIV.GUARDERIA JUAN GALO LAVALLE										
514	0	71	JEFE DE DIVISION	FLORES INES	10005029	T			VI	
515	444	0	ADMINISTRATIVO	DIEZ GOMEZ DE I INES VERONICA	13845189	A	1	3		
516	445	0	AUXILIAR OPERADOR	FLORES DE M ELSA NORA	16129166	T	2	3		
517	446	0	AUXILIAR OPERADOR	GIMENEZ DE F ELISA	11282975	T	1	3		
518	447	0	AUXILIAR OPERADOR	COLQUE DE VEMMA MAGDALENA	5315063	T	2	3		

7

Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N° 422

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL



JURISDICCION:03

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

SEC	CAR	FUN	Ubicación Escalonaria/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AG	SG	NIV	FJ	Observación
519	448	0	ENFERMERO	LOPEZ DE G JUANITA	4847642	T	1	4		
520	449	0	MUCAMA	ANTUENO DE N CARMEN A	4893814	M	1	5		
521	450	0	AUXILIAR OPERADOR	AREVALOS MARTA	4923495	T	1	4		
522	451	0	AUXILIAR OPERADOR	FLORES OFELIA MARTA	13701624	T	1	4		
523	452	0	AUXILIAR OPERADOR	RAMOS SONIA	17289399	T	2	3		
524	453	0	TECNICO	FLORES INES	10005029	T	1	3		
DIV.GUARDERIA EVA PERON-PROVIPO										
525	0	72	JEFE DE DIVISION	MONTAÑO ELSA GEORGINA	10562733	T			VI	
526	454	0	ADMINISTRATIVO	CHOQUE CANDIDA	6194964	A	2	6		
527	455	0	AUXILIAR OPERADOR	ALMARAZ DE P MARCOLINA	12043760	T	1	3		
528	456	0	AUXILIAR OPERADOR	GALARZA ELEUTERIA	11538777	T	2	3		
529	457	0	AUXILIAR OPERADOR	DEOZ DE R PETRONILA	12054965	T	2	3		
530	458	0	AUXILIAR OPERADOR	CHALE DE B MARIA LUISA	6646937	T	2	3		
531	459	0	AUXILIAR OPERADOR	GALARZA DE O LIDIA	18519188	T	2	3		
532	460	0	COCHERO	VILLALBA PERFECTA	817075	M	1	3		
533	461	0	AUXILIAR OPERADOR	BARROCA DE R OLGA YOLANDA	13414775	T	1	3		
534	462	0	MUCAMA	DOMINGUEZ DE I MIRTA GRACIELA	14288153	M	1	3		
535	463	0	MUCAMA	SUAREZ MERCEDES CLARISA	4527993	M	1	3		
536	464	0	TECNICO	MONTAÑO ELSA GEORGINA	10562733	T	1	4		
DIV.GUARDERIA CASTAÑARES										
537	0	73	JEFE DE DIVISION	OLMEDO DE ZURITA SILVA CORAZON	14489391	T			VI	
538	465	0	ENFERMERO	VILLARREAL PETRONA CELINA	4129146	T	3	6		
539	466	0	AUXILIAR OPERADOR	RUEDA DE CAÑIZARES ESTELA	11539909	T	1	4		
540	467	0	MUCAMA	DAVALOS LUCIA	9262687	M	1	5		
541	468	0	MUCAMA	RENFICES NICOLASA	5477254	M	1	5		
542	469	0	MUCAMA	VACA CARMEN	16308140	M	1	4		

Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N° 422



JURISDICCION:03

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N°

422

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL
CALLE 14 N° 1000 SALTA 4400000



51

SEC	CAR	FUN	Ubicación Escalar/afiliación/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AG	SG	NIV	FJ	Observación
543	470	0	TECNICO	OLMEDO DE ZURITA SILVIA CORAZON	14489391	T	2	3		
DIV.GUARDERIA 20 DE JUNIO										
544	0	74	JEFE DE DIVISION	LAINE DE C BALBINA	4410199	T			VI	
545	471	0	AUXILIAR OPERADOR	VALLEJOS DE E SONIA AMANDA	16020066	T	2	3		
546	472	0	MUCAMA	LAMAS DE P TOMASA	13701937	M	1	3		
547	473	0	COCINERO	SORABE DE P DOMINGA VIRGINIA	4675050	M	1	3		
548	474	0	MUCAMA	SACA DORA	6133064	M	1	4		
549	475	0	TECNICO	LAINE DE C BALBINA	4410199	T	2	3		
DIV.GUARDERIA SAN CAYETANO-VAQUEROS										
550	0	75	JEFE DE DIVISION	CRUZ VILLAGRAN MARIA ELENA	11944042				VI	ART 30 DCTO.1178/96
551	476	0	AUXILIAR OPERADOR	REALES DE D MARIA LUISA	5112430	T	1	6		
552	477	0	COCINERO	DELGADO PETRONA WALDINA	16233389	M	1	4		
553	478	0	AUXILIAR OPERADOR	FAJAN DE MERCADO PETRONA	4520489	T	1	5		
554	479	0	ADMINISTRATIVO	CRUZ VILLAGRAN MARIA ELENA	11944042	A	2	6		ART 30 DCTO 1178/96
DIV.GUARDERIA CARLOS M PEREZ-B* MUNICIPAL										
555	0	76	JEFE DE DIVISION	SAQUITA DE R FORTUNATA	6029442	T			VI	
556	480	0	AUXILIAR OPERADOR	FERNANDEZ DE Q GLADYS INES	4472094	T	1	4		
557	481	0	MUCAMA	VEGA CHOQUE DE G NICOLASA	18739238	M	1	3		
558	482	0	AUXILIAR OPERADOR	ESCALANTE DE A HERMENEGILDA	5974577	M	1	4		
559	483	0	AUXILIAR OPERADOR	VALLEJOS NORMA TERESA	18662936	T	2	3		
560	484	0	ADMINISTRATIVO	CONDORI DE G SARA ISABEL	11648669	A	2	3		
561	485	0	TECNICO	SAQUITA DE R FORTUNATA	6029442	T	1	5		
DIV.GUARDERIA VIRGEN DE LA MERCED-URUNDEL										
562	0	77	JEFE DE DIVISION	PEDROSA DE G SANDRA	21655363				VI	ART 30 DCTO 1178/96
563	486	0	ENFERMERO	VILLA MARGARITA DEL MILAGRO	22943075	T	1	1		ART 30 DCTO 1178/96
564	487	0	MUCAMA	CAJAL DE F INES ARGENTINA	5490827	M	1	3		

8

JURISDICCION:03

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

SEC	CAR	FUN	Ubicación	Escalafonaria/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AG	SG	NIV	FJ	Observación
565	488	0	AUXILIAR OPERADOR		FIGUEROA ANCELMA DEL V	11430096	T	1	1		ART.30 DCTO 1178/96
566	489	0	ADMINISTRATIVO		PEDROZA DE G SANDRA	21665963	A	2	6		ART.30 DCTO 1178/96
DIV. GUARDERIA SAN FCO SOLANO-PICHANAL											
567	0	78	JEFE DE DIVISION		RUIZ NORA ANGELICA	17905436	T			VI	
568	480	0	ADMINISTRATIVO		BRZEZINSKI JESUS MANUEL	17905481	A	2	3		
569	491	0	MUCAMA		MENDEZ AZUCENA FABIANA	10633561	M	2	1		
570	492	0	TECNICO		RUIZ NORA ANGELICA	17905436	T	3	2		
DIV. GUARDERIA COLONIA STA ROSA											
571	0	79	JEFE DE DIVISION		GALLI DE S MARIA ANGELICA	6640536	A			VI	
572	493	0	AUXILIAR OPERADOR		YAMAKIS MARGARITA OLGA	5081699	T	1	1		ART.30 DCTO 1178/96
573	494	0	MUCAMA		BUSTAMANTE CLARA V	14251066	M	2	1		ART.30 DCTO 1178/96
574	495	0	ADMINISTRATIVO		GALLI DE S MARIA ANGELICA	6640536	A	1	3		
DIV. GUARDERIA EVA PERON-ROS. DE LA FRONTERA											
575	0	80	JEFE DE DIVISION		CASASOLA MIRTA NATIVIDAD	11402661				VI	ART.30 DCTO 1178/96
576	496	0	AUXILIAR OPERADOR		SANGUINO FRANCISCA ADRIANA	17601976	T	1	3		
577	497	0	MUCAMA		GUTIERREZ DE P MARIA TERESA	5703657	M	1	3		
578	498	0	MUCAMA		MARTEARENA DE F OLGA ALICIA	11141993	M	1	3		
579	499	0	COCINERO		SOSA DE R JULIANA DEL JESUS	4822909	M	1	3		
580	500	0	ADMINISTRATIVO		VERA DE A RAQUEL LUISA	16000924	A	2	3		
581	501	0	OPERADOR		VILLAR MANUEL ALBERTO	8176217	M	1	3		
582	502	0	ADMINISTRATIVO		CASASOLA MIRTA NATIVIDAD	11402661	A	2	6		ART.30 DCTO 1178/96
DIV. GUARDERIA AMILCAR LONGARINI-EMBARCACION											
583	0	81	JEFE DE DIVISION		PEREYRA DE LOSTIA GRACIELA I	14613236				VI	ART.30 DCTO 1178/96
584	503	0	AUXILIAR OPERADOR		BUSTAMANTE DE R MARTA EUGENIA	5805646	T	1	3		
585	504	0	AUXILIAR OPERADOR		GONZALEZ DE B CELESTINA	18132312	T	1	3		
586	505	0	AUXILIAR OPERADOR		VILLAFUERTE DE V CARMEN ROSA	10344784	T	2	3		

Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N°

422

MINA PL. DE TORRES
Municipalidad de Salta
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social



JURISDICCION:03

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

SEC	CAR	FUN	Ubicación	Escalafonaria/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC	IDEN	AG	SG	NIV	FJ	Observación
597	506	0	AUXILIAR OPERADOR		LARA SILVA GLADIS	11211714	T	3	3			
598	507	0	AUXILIAR OPERADOR		SILES MIRIAM GRACIELA	17592495	T	3	3			
599	508	0	ADMINISTRATIVO		PEREYRA DE LOSTIA GRACIELA I	14613236	A	2	6			ART.30 DCTO 1178/96
DIV.GUARDERIA COSTANERA												
590	0	82	JEFE DE DIVISION		VACANTE		T				VI	
591	509	0	AUXILIAR OPERADOR		MANILLA DE R MARIANELA FATIMA	16658972	T	1	3			
592	510	0	MUCAMA		CASHIRO DE C GABINA INOCENCIA	13037637	M	1	3			
593	511	0	COCINERO		QUIPILDOR JUANA FRANCISCA	11592696	M	1	3			
DIV.GUARDERIA OBISPO MUGUERZA-ORAN												
594	0	83	JEFE DE DIVISION		TORDOYA CECILIA ESTER	12701615					VI	ART.30 DCTO 1178/96
595	512	0	ADMINISTRATIVO		FRETES DE V ANA MARIA	5078719	A	1	5			
596	513	0	AUXILIAR OPERADOR		CASTRO HILDA	5981716	T	3	4			
597	514	0	AUXILIAR OPERADOR		MENDOZA CLOTILDE	5976409	T	1	5			
598	515	0	AUXILIAR OPERADOR		TEJERINA TOMASA	11197567	T	1	5			
599	516	0	AUXILIAR OPERADOR		ACOSTA DE C MIRTHA GRACIELA	6712995	T	1	4			
600	517	0	MUCAMA		LUGO EMILIA	12826241	T	3	3			
601	518	0	ADMINISTRATIVO		TORDOYA CECILIA ESTER	12701615	A	2	6			ART.30 DCTO 1178/96
602	519	0	MUCAMA		PEREYRA DE R FLORENCIA	4613371	M	1	3			
DIV.GUARDERIA SAN JOSE-METAN												
603	0	84	JEFE DE DIVISION		MONTERO DE G ANGELA	10014701					VI	ART.30 DCTO 1178/96
604	520	0	PROFESIONAL ASISTENTE		LOPEZ DE H MARIA GRACIELA	6172702	P	2	5			
605	521	0	AUXILIAR OPERADOR		AVENDAÑO DE M SUSANA	14062400	T	1	1			ART.30 DCTO 1178/96
606	522	0	MUCAMA		LASQUERA DE E FRANCISCA E	3284556	M	1	4			
607	523	0	ADMINISTRATIVO		MONTERO DE G ANGELA	10014701	A	2	6			ART.30 DCTO 1178/96
608	524	0	ADMINISTRATIVO		AGUIRRE JULIO OSCAR	16934687	A	2	6			ART.30 DCTO 1178/96
609	525	0	ADMINISTRATIVO		RUIZ SARA ELENA	17134443	A	2	6			ART.30 DCTO 1178/96

Poder Ejecutivo Salta

SECRETO IP

422



JURISDICCION:03

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

SEC	CAR	FUN	Ubicación Escalar/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AG	SG	NIV	FJ	Observación
DIV.GUARDERIA SGDA FLIA-EL CARRIL										
610	0	85	JEFE DE DIVISION	ROJAS CATALINA MERCEDES	14967053	T			VI	
611	526	0	COCINERO	CHOQUE CANDIDA ESTER	11779173	M	2	1		ART.30 DCTO 1178/96
612	527	0	AUXILIAR OPERADOR	LOPEZ MERCEDES ELSIDA	12165980	T	2	5		
613	528	0	TECNICO	ROJAS CATALINA MERCEDES	14967053	T	2	2		
DIV.GUARDERIA SANTA ANA										
614	0	86	JEFE DE DIVISION	FARFAN DE G PIA CLARISA	5691168	T			VI	
615	529	0	ADMINISTRATIVO	SANCHEZ DE MARTINEZ SILVIA	12220580	A	2	4		
616	530	0	AUXILIAR OPERADOR	VILLALBA DOMINGA ARGELIA	6194478	T	1	2		
617	531	0	TECNICO	FARFAN DE G PIA CLARISA	5699168	T	1	2		
DIV.GUARDERIA LA POBLACION-CHICOANA										
618	0	87	JEFE DE DIVISION	YANEZ JOSE EDUARDO	11965221				VI	ART.30 DCTO 1178/96
619	532	0	AUXILIAR OPERADOR	RODRIGUEZ DELICIA ARMINDA	13220208	T	1	1		ART.30 DCTO 1178/96
620	533	0	ADMINISTRATIVO	YANEZ JOSE EDUARDO	11965221	A	2	6		ART.30 DCTO 1178/96
DIV.ALBERGUE INTEGRACION NATIVA-TARTAGAL										
621	0	88	JEFE DE DIVISION	PACHECO OMAR SANTOS	16167065				VI	ART.30 DCTO 1178/96
622	534	0	MUCAMA	VARGAS DE CRAI DETTER TERESA	4723458	M	1	5		
623	535	0	ADMINISTRATIVO	PACHECO OMAR SANTOS	16167065	A	2	6		ART.30 DCTO 1178/96
HOGAR DE ANCIANOS JOSEFINA A VACA-CNEL MOLDES										
624	0	89	JEFE DE DIVISION	VALCONTE ALBERTO A	11683210	A			VI	RETENE CARGO MSP
625	536	0	AUXILIAR OPERADOR	RUIZ MIGUEL AURELIO	7950731	T	1	5		
626	537	0	AUXILIAR OPERADOR	LLAMPA DE P ROSA SOCORRO	12617195	T	3	4		
627	538	0	AUXILIAR DE SERVICIOS	MOYA DE TOLABA ANSELMA	993243	M	2	3		ART.30 DCTO 1178/96
628	539	0	AUXILIAR DE SERVICIOS	LIENDRO CANDIDA	11039125	M	2	3		ART.30 DCTO 1178/96
629	540	0	AUXILIAR DE SERVICIOS	MARTINEZ MARY GUILLERMA	10954653	M	2	1		ART.30 DCTO 1178/96
630	541	0	MUCAMA	VACANTE					M	

Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N° 422

COPIA



JURISDICCION:03

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

SEC	CAR	FUN	Ubicación	Escalafonaria/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AG	SG	NIV	FJ	Observación
HOGAR DE ANCIANOS VIVIR-COL-STLA ROSA											
631	0	90	JEFE DE DIVISION		ACOSTA ROSARIO SUSANA	17803751	T			VI	
632	542	0	TECNICO		ACOSTA ROSARIO SUSANA	17803751	T	2	3		
HOGAR SANTA ANA											
633	0	91	JEFE DE DIVISION		AUN RUBEN ALBERTO	12562259	P			V	
634	543	0	ENFERMERO		SANCHEZ DE Z GLADIS NORIA	5760114	T	1	6		
635	544	0	AUXILIAR OPERADOR		SANDOVAL AMIBAL MARCELO	18520991	T	2	3		
636	545	0	AUXILIAR OPERADOR		FLORES GLORIA ESTER	12959849	T	1	1		ART.30 DCTO 117896
637	546	0	AUXILIAR DE ROPIERIA		CHALE DE A MARIA ANTONIA	645756	M	1	5		
638	547	0	MUCAMA		FLORES DE CH MILAGRO	10422215	M	1	4		
639	548	0	ORDENANZA		GUTIERREZ VAZQUEZ GERARDO	14303912	M	1	5		
640	549	0	MUCAMA		DELGADO ALICIA OFELIA	12542446	M	1	3		
641	550	0	AUXILIAR OPERADOR		VILCA LUISA	6033287	T	1	4		
642	551	0	AUXILIAR OPERADOR		AVENDAÑO SEVERIANA	6639134	T	1	3		
643	552	0	AUXILIAR OPERADOR		TEJERINA MARCOS EUSEBIO	12959421	T	2	4		
644	553	0	AUXILIAR OPERADOR		MOLINA OFELIA	5641073	T	1	5		
645	554	0	TECNICO		WIERNIA MOISES	10424063	T	2	4		
646	555	0	COCHINERO		LOPEZ DE G FRANCISCA DEL C	4655287	M	1	4		
647	556	0	AUXILIAR OPERADOR		JUSTINIANO LUIS ALBERTO	17000779	T	1	3		
648	557	0	PROFESIONAL		AUN RUBEN ALBERTO	12562259	P	2	4		
UNIDAD DE ORGANIZACION: 05											
SUB-SECRETARIA DE ACCION SOCIAL											
649	558	0	SUBSECRETARIA		PORTAL LEONOR ADRIANA	14670129					FUJITA DE ESCALAFON
650	559	0	ADMINISTRATIVO		VARGAS ALICIA SUSANA	17289360	A	1	6		ART.30 DCTO 117896
651	560	0	ADMINISTRATIVO		CRUZ ARENA JOSE GUSTAVO	17590384	A	1	3		

Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N° 422



JURISDICCION:03

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

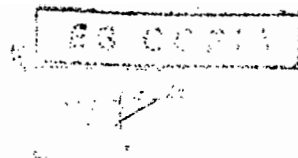
SEC	CAR	FUN	Ubicación Escalonaria/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AG	SG	NIV	FJ	Observación
652	562	0	TECNICO	CHOQUE DE LA VEGA SONIA MARISEL	12790846	T	3	5		
653	561	0	ADMINISTRATIVO	CONDORI POLICARPO	12712266	A	1	5		
654	563	0	ADMINISTRATIVO	CONDORI DE C MARIA EUGENIA	16182903	A	1	3		
655	0	92	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	VARGAS ALICIA SUSANA	17285360			VII		ART 30 DCTO 117896
656	564	0	ADMINISTRATIVO	LORCA CANOVAS EUGENIO A	14300656	A	1	4		
PROGRAMA CENTRO DE ATENCION INTEGRAL										
657	565	0	JEFE DE PROGRAMA	VACANTE						FUERA DE ESCALAFON
SUB-PROG. ASISTENCIA AL CIUDADANO										
658	0	93	SUPERVISOR	VACANTE		P		II		
659	0	94	SUPERVISOR	RASPA MIRTA GRACIELA	10451569	P		II		
660	0	95	SUPERVISOR	RODRIGUEZ VICTOR GUILLERMO	13118780	P		II		
661	566	0	PROFESIONAL ASISTENTE	VACANTE		P	2	1		
662	567	0	PROFESIONAL ASISTENTE	IACUZZI SILVIA INES	16128395	P	1	3		
663	568	0	PROFESIONAL ASISTENTE	SANTA MARIA INES	11834796	P	1	4		
664	569	0	PROFESIONAL ASISTENTE	RASPA MIRTA GRACIELA	10451569	P	2	4		
665	570	0	PROFESIONAL ASISTENTE	RODRIGUEZ VICTOR GUILLERMO	13118780	P	2	3		
666	571	0	TECNICO	DI BELLO ELDA TERESA	5747133	T	2	6		
667	572	0	TECNICO	OFREDI MARIA NINIA	13845664	T	2	4		
668	573	0	TECNICO	SANCHEZ MIRTA TERESA	13844539	T	1	3		
669	574	0	TECNICO	GARCIA ENRIQUE OSCAR	10953082	T	1	2		
670	575	0	TECNICO	GONZALEZ ISABEL	11692309	T	2	4		
671	576	0	ADMINISTRATIVO	GONZALEZ CARLOS V	11081555	A	1	5		
672	577	0	ADMINISTRATIVO	CAYO DE VILLANUEVA DILGA	11539976	A	1	6		
673	578	0	ADMINISTRATIVO	SARAVIA EDGAR DANTE	17309284	A	2	3		
674	579	0	ADMINISTRATIVO	VELAZQUEZ PERLA JOSEFINA	14303168	A	1	6		ART 30 DCTO 117896

PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Poder Ejecutivo Talia

DECRETO N°

422



JURISDICCION:03

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

SEC	CAR	FUN	Ubicación Escalonaria/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AG	SG	NIV	FJ	Observación
675	580	0	JEFE DE PROGRAMA	VACANTE						
SUB-PROG. DE PRODUCCION COMUNITARIA										
676	0	96	SUPERVISOR	GOMEZ FABIAN	17086003				IV	ART.30 DCTO.1178096
677	0	97	SUPERVISOR	BARROZO DANIEL ANTONIO	17466539				IV	ART.30 DCTO.1178096
678	591	0	ADMINISTRATIVO	DOMINGUEZ PATRICIA	14315931	A		1	4	
679	582	0	PROFESIONAL	CEPEDA ERLINDA FRANCISCA	5152108	P		2	5	
680	583	0	TECNICO	VALLEJOS HUGO	7245999	T		1	6	
681	584	0	TECNICO	VRGILI JOSE ALBERTO	7246000	T		2	6	
682	595	0	PROFESIONAL	GOMEZ FABIAN	17086003	P		2	1	ART.30 DCTO.1178096
683	586	0	PROFESIONAL	BARROZO DANIEL ANTONIO	17466539	P		2	1	ART.30 DCTO.1178096
SUB-PROG. DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO										
684	0	98	SUPERVISOR	YURQUINA FANNY	16659330				II	ART.30 DCTO.1178096
685	0	99	SUPERVISOR	DOMINGUEZ TERESITA	17580327	T			IV	
686	0	100	JEFE DE DIVISION	VACANTE					V	
687	587	0	TECNICO	ERAZO HECTOR RUBEN	7284149	T		1	6	
688	598	0	TECNICO	SALDANO DE COLQUI FLORENCIA	8215768	T		1	6	
689	599	0	TECNICO	ARIAS DE A MIRTA	5415465	T		1	6	
690	590	0	PROFESIONAL	YURQUINA FANNY	16659330	P		1	6	ART.30 DCTO.1178096
691	591	0	TECNICO	DOMINGUEZ TERESITA	17580327	T		2	4	
SUB-PT@G. DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUALIDADES										
692	0	101	JEFE DE DEPARTAMENTO	VACANTE					I	
693	0	102	SUPERVISOR	DIAZ LUIS ENRIQUE	12400558	P			II	
694	592	0	PROFESIONAL	DIAZ LUIS ENRIQUE	12400558	P		2	3	
695	593	0	TECNICO	GILBERT ALFREDO	7246000	T		1	5	
696	594	0	TECNICO	ZERVA ENRIQUE HENRI	16659330	T		1	6	
697	595	0	TECNICO	CARRANZA DANIEL RUBEN	16659330	T		1	6	

Poder Ejecutivo Salta

SECRETARIA

422



JURISDICCION:03

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

SEC	CAR	FUN	Ubicación Escalafonaria/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AG	SG	NIV	FJ	Observación
698	0	103	JEFE DE DIVISION	CUSTODINHO ROSA A	12553281	A			VI	
699	596	0	ADMINISTRATIVO	CUSTODINHO ROSA A	12553281	A	2	4		
700	597	0	ADMINISTRATIVO	LOPEZ JULIO ALBERTO	20232556	A	1	3		
701	598	0	ADMINISTRATIVO	YANET SUSANA LILIA	0640147	A	2	0		
GERENCIA SOCIAL NUTRICIONAL										
702	599	0	GERENTE	VACANTE						FUERA DE ESCALAFON
703	0	104	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	SZANTO MARIA ELIZABETH	20482960	A			VI	
704	600	0	ADMINISTRATIVO	SZANTO MARIA ELIZABETH	20482960	A	2	3		
SUB-PROG. AREA CONTABLE Y RENDICION DE CUENTAS										
705	0	105	SUPERVISOR	SARAVIA PERLA NELIDA	11282232	T			IV	
706	601	0	ADMINISTRATIVO	CHOQUE MARTA DEL M	17950066	A	1	3		
707	602	0	ADMINISTRATIVO	ALBARRACIN TERESA DEL V	5486750	A	1	4		
708	603	0	ADMINISTRATIVO	FERNANDEZ EMMA S	4770637	A	2	3		
709	604	0	ADMINISTRATIVO	TAPIA MARIA DEL V	13318145	A	2	4		
710	605	0	ADMINISTRATIVO	CAYO JORGE HERNAN	23653753	A	1	1		
711	606	0	ADMINISTRATIVO	VACANTE						
712	607	0	TECNICO	TALLARICO MIRTA CONCEPCION	5072300	T	3	6		
713	608	0	TECNICO	SARAVIA PERLA NELIDA	11282232	T	2	5		
SUB-PROG. U.I.N.										
714	0	106	SUPERVISOR	SALAS MARIA LUCRECIA	6383161	P			II	
715	0	107	JEFE DE DIVISION	LOPEZ MILENA	12750072	P			V	
716	609	0	PROFESIONAL	SARMIENTO VILLA AZUCENA B	5850523	P	1	5		
717	610	0	PROFESIONAL	SALAS MARIA LUCRECIA	6383161	P	1	5		
718	611	0	PROFESIONAL	LOPEZ MILENA	12750072	P	1	4		
PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL NUTRICIONAL PARA LA MADRE Y EL NIÑO										
719	612	0	JEFE DE PROGRAMA	VACANTE						FUERA DE ESCALAFON

Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N°

422

COPIA

RECEIVED
GOVERNMENT OF SALTA
SECRETARIA DE LA GOBERNACION



JURISDICCION:03

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

SEC	CAR	FUN	Ubicación Escalonaria/Denominación	Apellidos y Nombres	DOC.IDEN.	AG	SG	NIV	FJ	Observación
SUB-PROG. DE DESARROLLO SOCIAL NUTRICIONAL INFANTIL										
720	0	108	SUPERVISOR	DI MARCO SILVIA ADRIANA	12750814	P			II	
721	613	0	PROFESIONAL	SOTO WACCI HAIDEE	13604835	P	2	3		
722	614	0	PROFESIONAL	VACANTE		P				
723	615	0	PROFESIONAL	DI MARCO SILVIA ADRIANA	12750814	P	2	3		
SUB-PROG. DE DESARROLLO SOCIAL NUTRICIONAL ESCOLAR										
724	0	109	SUPERVISOR	ROYO FERNANDEZ SILVIA	13701459	P			II	
725	0	110	SUPERVISOR	PEREYRA FRANCISCO	12712583	T			IV	
726	616	0	PROFESIONAL	ROYO FERNANDEZ SILVIA	13701459	P	2	3		
727	617	0	TECNICO	PEREYRA FRANCISCO	12712583	T	3	3		
PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL NUTRICIONAL PARA LA 3ª EDAD										
728	618	0	JEFE DE PROGRAMA	VACANTE						FUERA DE ESCALAFON
SUB-PROG. DE DESARROLLO SOCIAL Y ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA LA 3ª EDAD										
729	0	111	SUPERVISOR	VARGAS ANA MARIA	18474638				II	ART.30 DCTO.1175956
730	0	112	JEFE DE DIVISION	LOPEZ CLAUDIO RUBEN	18229737	T			VI	
731	619	0	PROFESIONAL	VARGAS ANA MARIA	18474638	P	1	6		ART.30 DCTO.1175956
732	620	0	TECNICO	LOPEZ CLAUDIO RUBEN	18229737	T	1	3		
SUB-PROG. DE PROMOCION DE LA 3ª EDAD										
733	0	113	SUPERVISOR	CORTE CLAUDIA PATRICIA	16307091				IV	ART.30 DCTO.1175956
734	621	0	PROFESIONAL	VACANTE		P				
735	622	0	TECNICO	CORTE CLAUDIA PATRICIA	16307091	T	1	6		ART.30 DCTO.1175956

Poder Ejecutivo Salta

DECRETO Nº

422

RECEBIDO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
10/05/2010 10:10:00

